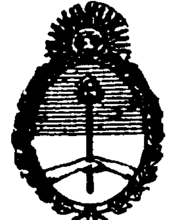


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 9 de agosto de 1972

NUMERO
22.481
AÑO LXXX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclame de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

Sumario Numérico

FE DE ERRATAS

Edición del día: 25|7|72
RESOL. GRAL. 3|72

Se hace saber que la Resol. Gral. 3|72, publicada en el Boletín Oficial de fecha 25|7|72, apareció con errores de imprenta:
Pág. 4 — Art. 3º
Donde dice: "...en el formulario del Balance..."
Debe decir: "...en el formulario de Balance..."
Art. 6º
Donde dice: "...no se computarán como en caja,..."
Debe decir: "...no se computarán como encaje,..."

Edición del día: 7|8|72
DECRETO Nº 4.660|72

Se hace saber que en el Decreto 4.660|72, publicado en el Boletín Oficial del día 7|8|72, se consignó en forma errónea la fecha del mismo:
Donde dice: "20|8|72"
Debe decir: "20|7|72"

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

Informes Telefónicos
Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-4980 y 41-6104.





LEYES

OBRAS SOCIALES

Se modifica parcialmente la ley que rige el funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de V.E. el proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 19.322, que rige el funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

El texto actual del artículo 5º de la mencionada norma legal, dispone que el Instituto será dirigido y administrado por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente, ocho Directores y un Síndico.

Las características de la Obra Social de que se trata, con una población tan importante a cubrir, como asimismo, los numerosos servicios médico-asistenciales que presta a la misma, hacen de mayor complejidad la tarea del Directorio del organismo, lo que justifica la necesidad de incrementar el número de sus integrantes con dos representantes más; uno en el sector empresario y otro en el sector gremial.

Dios guarde a V. E.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.761

Bs. As., 2|8|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 19.322 por los siguientes:

"Artículo 5º — El Instituto será dirigido y administrado por un Directorio, integrado por un Presidente, un Vicepresidente, diez Directores y un Síndico".

"Artículo 7º — Los Directores del Instituto serán designados por el Ministerio de Bienestar Social de los cuales cuatro lo serán a propuesta de las entidades empresarias, uno por el Estado Nacional y cinco a propuesta de la asociación profesional de trabajadores con personería gremial, signataria del convenio colectivo de trabajo para la actividad. El Síndico será designado por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.



DECRETOS

DESIGNACIONES

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Director Nacional de Política Fluvial Internacional y Asuntos Jurídicos.

DECRETO Nº 4.969

Bs. As., 2|8|72

VISTO el Expediente Nº 043|72 (Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —área Recursos Hídricos)— corresponde Nº 3|72, en el que a fs. 33 obra la Resolución Nº 122|72 del mencionado Ministerio, mediante la cual se ratifica la Resolución Número 5|72 suscripta por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, en la cual se llama a Concurso de Antecedentes, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para cubrir diversos cargos vacantes existentes dentro del área Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso de Antecedentes, tenía por objeto cubrir, entre otros, el cargo de Director Nacional de Política Fluvial Internacional y Asuntos Jurídicos, Clase J — Grupo I.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9530|58 y de acuerdo con el dictamen producido por la Junta Examinadora interviniente, el doctor D. Juan Carlos Puig, ha obtenido el primer lugar en el orden de prioridad resultante.

Que el mencionado profesional fue designado, mediante Decreto Nº 3822 de 1971, para desempeñar las funciones citadas precedentemente, en orden a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Nº 9530|58, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.165.

Por ello y en virtud de lo establecido por la Ley Nº 19.105,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.822|71.

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —área Recursos Hídricos— en un cargo de la Clase J — Grupo I, para desempeñar las funciones de Director Nacional de Política Fluvial Internacional y Asuntos Jurídicos, al doctor D. Juan Carlos Puig (Matrícula Individual Nº 6.831.613).

Art. 3º — El gasto que demande la presente designación se imputará a: 213071 — 70 — 388 — 1.90 — 0 — 11 — 11999 de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo

RENUNCIAS

Escuela Nacional de Guerra.
Asesor para Asuntos Internacionales. Designación.

DECRETO Nº 4.949

Bs. As., 2|8|72

VISTO la renuncia presentada por S. E. el señor Ministro Plenipotenciario D. Roberto Cusano, al cargo de Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra; lo establecido en la Política Nacional Nº 138, y

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por S.E. el señor Ministro Plenipotenciario D. Roberto Cusano, al cargo de Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra, para el que fuera designado por Decreto Nº 916 de fecha 3 de mayo de 1971.

Art. 2º — Desígnase Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra, a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio Negre.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. McLoughlin

Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.
Vocal Titular. Designación.

DECRETO Nº 4.952

Bs. As., 2|8|72

VISTO el Expediente Nº 41.401|72 del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas por el cual la Superintendencia de Seguros de la Nación propone la designación del doctor Rubens Ruiz Díaz, para ocupar el cargo de Vocal titular del Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, en reemplazo del doctor Jorge Pedro Aulenta, en razón de haber presentado el 20 de junio de 1971 su renuncia a dicho cargo.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 20 de junio de 1972, la renuncia al cargo de Vocal Titular del Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, presentada por el doctor Jorge Pedro Aulenta (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.429.103).

Art. 2º — Desígnase para integrar el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro en el cargo de Vocal Titular al funcionario Supervisor Técnico Jurídico, Clase J, Grupo VI de la Superintendencia de Seguros de la Nación, doctor Rubens Ruiz Díaz (Cl. 1934, D. M. 36, M. I. 6.222.640).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

SALARIOS

Personal no docente de Universidades Nacionales.

DECRETO Nº 4.991

Bs. As., 3|8|72

VISTO los Decretos Nº 6338 y 2460|72, por los que se fijan las remuneraciones para el año 1972 del personal no docente de las universidades nacionales y del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, y la Ley Núm 18.152; y

CONSIDERANDO:

Que los aumentos acordados para las categorías VI a XVI por los citados decretos no mantienen la relación que el Decreto Nº 3494|70 había establecido entre el sueldo básico y la bonificación especial.

Que, oportunamente tomó la intervención que le compete en la fijación de la aludida relación la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (Ley Nº 18.753).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Los aumentos otorgados por los Decretos Nros. 6338|71 y 2460|72 al personal no docente de las universidades nacionales y de la Secretaría Permanente del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, que revista en las categorías VI a XVI, se sumarán proporcionalmente a los conceptos: "sueldo básico" y "bonificación especial".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek
Cayetano A. Licciardo

EDUCACION

Universidad de Morón.
Autorización definitiva.

DECRETO Nº 4.958

Bs. As., 2|8|72

VISTO la solicitud de autorización definitiva presentada por la Universidad de Morón, en el Expediente número 72.393|70, del registro del Ministerio de Cultura y Educación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6º y 8º de la Ley Nº 17.604 y en los artículos 10º, 11º y 37º del Decreto Nº 8.472|69; y

CONSIDERANDO:

Que de las inspecciones y verificaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Altos Estudios del Ministerio de Cultura y Educación surge el regular funcionamiento administrativo y académico de la Universidad peticionante;

Que la evaluación realizada por la Comisión especial constituida al efecto, según lo previsto en el artículo 11º del Decreto Nº 8.472|69, ha dado origen a un dictamen favorable de dicha Comisión, la que aconseja otorgar la autorización definitiva de la mencionada Universidad con la expresa condición de que aquélla cumplimente su compromiso formal de llevar a la práctica el plan de desarrollo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales —carrera de Química—, obrante de fs. 465 a fs. 467 del citado expediente, y atienda las diversas sugerencias formuladas en el referido dictamen:

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Universidad de Morón, con sede central en la calle Maestra Cueto Nº 750, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, la autorización definitiva prevista en los artículos 6º y 8º de la Ley Nº 17.604, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10º, 11º y 37º del Decreto Nº 8.472 del 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — El establecimiento deberá ejecutar, en el término de dos años a partir de la fecha del presente decreto, el plan de desarrollo para la carrera de Química cuyos lineamientos obran de fs. 465 a fs. 467 del Expediente Nº 72.393|70, y cumplimentar oportunamente las sugerencias formuladas en el dictamen producido por la Comisión evaluadora designada por Resolución Nº 2.145|71 del señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

PROVINCIAS

Chubut.
Habilitación de dos casinos.

DECRETO Nº 4.965

Bs. As., 2|8|72

VISTO el Expediente Nº 374.624|72 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el cual la citada repartición solicita la aprobación del convenio que ha suscripto con el gobierno de la provincia del Chubut para la habilitación de un casino en la ciudad de Comodoro Rivadavia y otro en la de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la referida provincia gestionó ante el organismo recurrente la habilitación de esos casinos, por estimar que su existencia contribuirá a encauzar las corrientes turísticas propendiendo así al mejor desenvolvimiento económico de las zonas en que los mismos serán emplazados.

Que por otra parte, la explotación de ambas salas de entretenimientos aportará los medios necesarios para intensificar la acción que en bien de la comunidad realizan las instancias competentes en el orden provincial.

Que en el caso de que se trata se ha procedido en un todo de acuerdo con lo prescripto por la Ley número 18.226, cuyo artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo Nacional para aprobar los convenios relacionados con la explotación de casinos en jurisdicción de las provincias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha 30 de junio de 1972 entre la provincia del Chubut, representada por S. E. el señor Gobernador Contralmirante (R.E.) D. Jorge Alfredo Costa, y la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, representada por su Presidente, D. Aldo A. Palmieri, por el cual se conviene la apertura de un casino en la ciudad de Comodoro Rivadavia y otro en la de Puerto Madryn, así como también las condiciones de administración y explotación de los mismos, y que forma parte integral del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el señor Gobernador, Contralmirante R.E. Jorge Alfredo Costa, por una parte y por la otra la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Organismo dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada en este acto por su Presidente don Aldo A. Palmieri (en adelante denominada la "lotería") en cumplimiento de la política general del Gobierno de la Nación relativa a la explotación de juegos de azar en todo el territorio del país, así como también a los efectos de la promoción turística de la Provincia del Chu-

but y del tratamiento igual y paritario de todas las regiones de la Nación en la materia, se ha convenido lo siguiente:

Primero: La lotería se compromete a instalar dos (2) casinos en la Provincia del Chubut; uno en la ciudad de Comodoro Rivadavia y otro en la de Puerto Madryn, en edificios que reúnan las condiciones de funcionabilidad imprescindibles, cuya propiedad, en cuanto al fondo de explotación y funcionamiento será de la lotería, quien también tendrá a su cargo la dirección y administración de los mismos. En consecuencia, correrán por cuenta de la lotería todos los gastos y erogaciones necesarios para el montaje y funcionamiento de las salas de juego a habilitar.

Segundo: La lotería adoptará las medidas necesarias para comenzar la explotación de los casinos mencionados dentro del plazo máximo de ciento ochenta días (180) a contar de la fecha en que detente la posesión de los inmuebles adecuados.

Tercero: Desde la iniciación de actividades de las salas de entretenimientos de que trata el presente convenio, la lotería acordará a la provincia del Chubut, en carácter de la retribución establecida en el artículo 12, inciso b) de la Ley 18.226, el treinta y tres por ciento (33 o|o) del beneficio líquido que arroje la explotación del juego en esa jurisdicción, exclusivamente. Queda entendido que son excluidos del porcentaje los ingresos provenientes del arancel de entrada a los casinos. Los importes representativos del citado porcentaje serán depositados mensualmente en la cuenta que indique el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Cuarto: El beneficio líquido a que se refiere el artículo anterior se determinará descontando de los ingresos que se operen en las mesas de juego, las sumas representativas del pago de fichas realizado; del remanente se deducirá exclusivamente el pertinente presupuesto de sueldos y gastos de la explotación que por el presente se conviene.

Quinto: En el supuesto de que los inmuebles destinados a casinos deba construirlos o proveerlos la Nación, las partes convendrán qué porcentaje de las inversiones soportará cada una de ellas.

Sexto: El Gobierno de la Provincia del Chubut se compromete a no gravar con impuestos, tasas o contribuciones de ninguna naturaleza, provinciales o comunales, directos o indirectos, los ingresos provenientes del funcionamiento de los casinos, así como también el arancel de entrada a los mismos, derogando cualquier norma que actualmente pudiera imponerlo. A tal efecto, la Provincia del Chubut dictará los instrumentos legales correspondientes. Queda entendido que la desgravación de que se trata, no alcanza ni comprende a las actividades accesorias o complementarias de la explotación del juego propiamente dicho (Servicios de confitería guardarropas, etc.).

Séptimo: El Gobierno de la Provincia del Chubut se compromete a realizar gestiones ante las fuerzas vivas de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y localidades vecinas tendientes a obtener la colaboración de éstas en el abaratamiento de las condiciones de vida del personal de la lotería destacado en las mismas.

Octavo: La Provincia del Chubut dictará, si así correspondiera y en forma previa a la fecha de comienzo de las explotaciones los instrumentos legales necesarios para posibilitar la apertura de los casinos, derogando toda legislación de carácter provincial —si la hubiera— que se oponga a su funcionamiento.

Noveno: La Provincia del Chubut se compromete a invertir la totalidad de los beneficios que obtenga por la participación que señala el artículo tercero, en la atención de necesidades del área de bienestar social existentes en su jurisdicción o en otros fines sociales a convenir con el Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

Décimo: El presente convenio, que tendrá una duración de diez (10) años, a partir de la fecha, deberá ser ratificado por Ley de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días de la suscripción del mismo y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, entendiéndose por ello, que es firmado ad referéndum de las expresadas ratificaciones. En un todo de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

RESOLUCIONES

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y Ministerio de Industria y Minería

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Normas para la obtención de las exenciones establecidas en la Ley 19.707.

RESOLUCION
Nº 270
(Cdo. JFA)
Bs. As., 5|7|72

RESOLUCION
Nº 217
M.I.M.
Bs. As., 5|7|72

VISTO la sanción y promulgación de la Ley 19.707, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2º, 3º y 4º de dicha ley otorgan al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea con intervención del Ministerio de Industria y Minería, la responsabilidad de otorgar las autorizaciones para el ingreso al país del material destinado a la II Exposición Internacional Aeronáutica y Espacial;

Que tanto el carácter de la muestra así como el volumen físico del material que presuntamente se introducirá al país con tal destino hacen justificable el establecimiento de un trámite sumario para el otorgamiento de los certificados;

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el Ministro de Industria y Minería, Resuelven:

1º — Las facultades que otorgan los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 19.707 serán ejercidas, respectivamente, por el Comando de Material dentro del ámbito del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y por el Servicio Nacional de Industria, dentro del ámbito del Ministerio de Industria y Minería.

2º — Los interesados en la obtención de las exenciones establecidas en la Ley Nº 19.707, deberán presentar ante el Comando de Material un listado por cuadruplicado del material que se proponen importar, con el siguiente detalle:

a) Identificación técnica;
b) Número de serie, en su caso;
c) Cantidad a importar, cuando pueda importarse más de una unidad por elemento.

3º — Sólo podrá autorizarse la importación de una unidad de cada elemento, salvo el caso del material de aeromodelismo y del material comprendido en el artículo 5º de la Ley Nº 19.707.

4º — En el caso de que el importador se proponga enajenar los elementos introducidos con destino a la Exposición, deberá efectuar la pertinente solicitud prevista en el artículo 4º de la Ley 19.707, con anterioridad al día 21 de setiembre de 1972.

5º — A los fines del cumplimiento de la presente resolución constitúyase una Comisión conjunta integrada por un representante del Comando de Material y un representante del Servicio Nacional de Industria, que funcionará en la sede del Comando de Material, la que deberá expedirse aprobando o formulando observaciones dentro de las 72 horas de puesta la solicitud a consideración de la Comisión.

6º — Apruébanse las planillas que figuran como Anexos "A" y "B", que se expedirán como constancia del material cuya introducción se ha autorizado.

7º — Publíquese en Boletín Aeronáutico Público, solicítese su inserción en Boletín Oficial y archívese en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Consejo de la Industria).

Rey
Parellada

ANEXO "A"

FUERZA AEREA	MINISTERIO DE
COMANDO DE MATERIAL	INDUSTRIA Y MINERIA
Consejo Industria Aeronáutica	**Servicio Nacional de Industria**

CERTIFICACION PARA IMPORTACION CON DESTINO A LA II. EXPOSICION INTERNACIONAL AERONAUTICA Y ESPACIAL
(LEY Nº 19.707)

Expediente Nº: Autorización Nº:

Fojas Nº:

Buenos Aires,

Vista la solicitud presentada por:

con domicilio en:

que obra en las actuaciones de referencia y a efectos de su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas para gozar de las franquicias que acuerda la Ley Nº 19.707 para la importación de:

Posición N.A.D.I.	Unidad	Cantidad	Descripción del Material	Precio Unitario	Precio total

Por Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y Ministerio de Industria y Minería se Certifica que se han aprobado los bienes mencionados con destino a ser expuestos en la II. Exposición Internacional Aeronáutica y Espacial, motivo por el cual corresponde autorizar su introducción al país en los términos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.707.

Por Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	Por Ministerio de Industria y Minería
....	....

ANEXO "B"

FUERZA AEREA	MINISTERIO DE
COMANDO DE MATERIAL	INDUSTRIA Y MINERIA
Consejo Industria Aeronáutica	**Servicio Nacional de Industria**

CERTIFICACION PARA NACIONALIZAR MATERIALES INTRODUCIDOS CON DESTINO A LA II. EXPOSICION INTERNACIONAL AERONAUTICA Y ESPACIAL
(LEY Nº 19.707)

Expediente Nº: Autorización Nº:

Fojas Nº:

Buenos Aires,

Vista la solicitud presentada por:

con domicilio en:

que obra en las actuaciones de referencia y a efectos de su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas a fin de proceder a la nacionalización de los siguientes elementos que por Certificación Nº .... fueron introducidos al país con destino a la II. Exposición Internacional Aeronáutica y Espacial:

Posición N.A.D.I.	Unidad	Cantidad	Descripción del Material	Precio Unitario	Precio total

Por Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y Ministerio de Industria y Minería se Certifica que se ha aprobado la enajenación de los bienes mencionados y que ha sido percibida la contribución especial que establece el Decreto Nº 2.241|71, conforme copia de comprobante respectivo que se adjunta.

Por Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	Por Ministerio de Industria y Minería
....	....

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)

PARTIDO SOCIALISTA
Distrito Neuquén

Por disposición del señor Juez Federal, se publican las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica del Partido Socialista del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

BASES DE ACCION POLITICA

El Partido Socialista de Neuquén ajustará todas sus actividades a las siguientes bases:

CAPITULO I

Política Económica

a) Planificación provincial de la economía tendiente a lograr el desarrollo independiente y armónico de todas las fuerzas productivas;

b) Provincialización de las industrias básicas (petróleo, fruta, minerales etc.) y complejos energéticos (Chocón - Cerros Colorados) y de todas las empresas monopolistas a fin de colocarlas al servicio de los intereses generales de la sociedad provincial;

c) Reforma agraria que termine con el latifundio, permita el acceso a la tierra de los trabajadores rurales, aumente sustancialmente la productividad de la tierra, amplíe el mercado de consumo interno y estimule las formas cooperativas de producción;

d) Provincialización de los Bancos extranjeros; reestructuración del sistema bancario para convertirlo en un instrumento eficaz a los objetivos de la nueva planificación económica. El ahorro provincial será utilizado para el desarrollo de los sectores cuya prioridad indiquen los planes oficiales.

CAPITULO II

Política Sindical y Laboral y de Seguridad Social

a) Variedad sindical a través de una Central Unica de Trabajadores de la Provincia, democráticamente elegidos e independiente de toda injerencia extraña a la propia organización;

b) Reconocimiento del derecho de huelga y sindicalización para todos los trabajadores de la provincia;

c) Se asegurará la efectiva representación de los sindicatos, mediante la institucionalización de las Asambleas y organizaciones de base en los lugares de trabajo;

d) Seguro al parado provincial. Todo trabajador desocupado recibirá su pago del gobierno de la provincia hasta que éste le consiga trabajo;

e) Socialización de la Medicina mediante la implantación del seguro provincial de la salud;

f) Establecimiento de guarderías infantiles gratuitas, que aseguren la atención de los niños en edad preescolar, a todas las madres que trabajan.

CAPITULO III

Política Educacional

a) Obligatoriedad de la enseñanza (laica y gratuita) para los ciclos primario y secundario. El estado pronvincial asegurará las posibilidades de acceso a todos los niveles de la enseñanza, eliminando todas las formas de trabas económicas;

b) Impulso de la enseñanza técnica y la investigación científica. Planificación de la enseñanza en armonía con los objetivos fijados por la planificación económica de la provincia;

c) Provisión gratuita por la provincia de libros, útiles a todos los alumnos de los ciclos obligatorios;

d) Aplicación de un plan de cinco años para la alfabetización de toda la población adulta de la Provincia;

e) Planificación de la Educación Física, esparcimiento y turismo popular dentro de la provincia, coordinando con el turismo nacional;

f) Edificación y equipamiento de los edificios de enseñanza.

CAPITULO IV

Hacia la Organización Democrática de la Provincia.

Hacia una Administración Pública, Agil, Honesta y Económica

Cumpliendo con lo que nos exige la Ley Orgánica de los Partidos Políticos declaramos que lucharemos por:

a) Alcanzar el efectivo cumplimiento de los grandes fines expresados en el Preámbulo de la Constitución Provincial, especialmente cuando propone promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad. La construcción de un Neuquén socialista que en las presentes bases de acción política se proponen asegurar la realización en plenitud de los altos objetivos trazados por la Constitución;

b) El ejercicio del poder, se basará en la existencia de una pluralidad de Partidos Políticos, que gozarán por igual de todos los derechos y garantías establecidos por la Constitución y las leyes a fin de que expresen en igualdad de posibilidades toda la diversidad de intereses y tendencias que se mueven en la sociedad;

Además nos comprometemos a luchar por:

c) Efectivo control popular sober todos los actos de gobierno y organismos administrativos;

d) Representación mayoritaria de los trabajadores en la administración de la Provincia y los servicios públicos;

e) Racionalizazción y tecnificación de la adminitsración pública;

f) Amplio y seguro derecho de reunión, asociación, palabra y prensa.

Garantizar a todas las corrientes de opinión, la igualdad de posibilidades en la utilización de los medios masivos de difusión, a fin de suprimir la influencia de los grupos financieros en la información.

CAPITULO V

Política Regional

a) Integración de las industiras y municipios del Alto Valle para promover el desarrollo económico y social del Comahue;

b) Establecimiento de vínculos políticos y económicos con las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz para formar la región Patagónica;

c) Constituir un comité permanente de la región para la defensa de los intereses regionales a nivel del gobierno nacional;

d) Tender, dentro del sistema democrático y federal y fiel acatamiento a la Constitución Nacional y las leyes nacionales, a una Patagonia Socialista.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO SOCIALISTA ADOPTADA EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1896

El Partido Socialista, representado por sus delegados reunidos en el Congreso afirma:

Que la clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante.

Que ésta, dueña como es de los medios de producción y disponiendo de todas las fuerzas del estado para defender sus privilegios, se apropia de la mayor parte de lo que producen los trabajadores, y les deja sólo lo que necesitan para poder seguir sirviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parásitos vive en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y la escasez, y muy comúnmente en la miseria.

Que en la República Argentina, a pesar de la gran extensión de tierra inexplotada, la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido ya aleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que estas condiciones están agravadas por la inaptitud y rapacidad de la clase rica, y por la ignorancia del pueblo.

Que la clase rica, mientras conserve su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que le ayuda la aplicación de las máquinas y la concentración de la riqueza.

Que no sólo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y justicia incompatibles con el actual orden de cosas.

Que la libertad económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grandes, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y a la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se aleja para lo strabajadores toda posibilidad de propiedad de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para sustituir el actual régimen capitalista por una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva y social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y a. bajo egoísmo de la actualidad sucedan una organización científica de la producción y una elevada moral social.

Que esta revolución, resistida por la clase privilegiada, puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado.

Que mientras la burguesía respete los actuales derechos políticos y los amplíe por medio del sufragio universal, el uso de estos derechos y la organización de la resistencia de la clase trabajadora serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirán para preparar esa fuerza.

Por tanto:

El Partido Socialista llama al pueblo trabajador a alistarse en sus filas de partido de clase, y desarrollar sus fuerzas y preparar su emancipación sosteniendo su programa mínimo.

Asimismo el Partido Socialista declara sostener los fines de la Constitución Nacional y expresa su adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista y el respeto a los derechos humanos.

De la misma forma el Partido Socialista no auspiciará el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

ESTATUTO PROVINCIAL

CAPITULO I

Artículo 1º — Esta carta orgánica es la ley fundamental del Partido Socialista de la provincia de Neuquén. El Partido Socialista de la Provincia reconoce y adhiere al partido de igual nombre en el orden nacional y actuará en el Distrito Neuquén como parte integrante del mismo.

Su organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones de esta carta orgánica y a la que dictare el partido en el orden nacional.

El Partido Socialista está constituido por los Centros adheridos cuyos afiliados y adherentes hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Programática, la presente Carta Orgánica, así como también la Carta Orgánica y reglamentos que dicten las autoridades nacionales del partido, o igualmente las disposiciones legales relacionadas con los partidos políticos.

CAPITULO II

De la Dirección

Art. 2º — Son órganos de dirección del Partido Socialista en el orden provincial:

a) El Congreso Provincial (ordinario y extraordinario);

b) La Junta Ejecutiva Provincial.

Congreso Provincial

Art. 3º — El Congreso Provincial es la suprema autoridad del Partido Socialista en el orden provincial. Ejercerá sus atribuciones según lo previsto en la presente Carta Orgánica: Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Art. 4º — El Congreso Provincial se reunirá en el local central del Partido en la provincia cada dos años, en forma automática. Se realizará, de acuerdo a la convocatoria que efectuó el último Congreso ordinario o extraordinario: Será citado por la Junta Ejecutiva Provincial o en su defecto por las dos terceras partes de los centros. Tres meses antes del Congreso Provincial ordinario se publicarán los padrones de afiliados a los centros, que se exhibirán en los mismos a los efectos de intervenir en las elecciones directas de los delegados para los Congresos Nacional y Provincial.

Art. 5º — Participarán del Congreso Provincial los delegados de centros con más de un año de antigüedad siempre que los centros que representan hayan cumplido con las exigencias de la presente Carta Orgánica, de la Carta Orgánica Nacional cuando se promulgue y de los reglamentos sancionados por la Junta Provincial y el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Cada centro designará un delegado por cada cinco afiliados o fracción de tres, en condiciones estatutarias de elegir. La elección se hará en Asamblea de cada centro expresamente convocada al efecto. El mandato de delegados sólo es válido para ser ejercido en el seno del Congreso, para el cual han sido elegidos, comenzando con la iniciación del mismo y caducando automáticamente en el momento que concluyan las deliberaciones. No se pueden elegir delegados indirectos. Los afiliados a los centros en condición estatutaria, tienen el derecho a confeccionar cuantas listas de candidatos consideren convenientes por el total de delegados que haya que votar. A toda lista que tenga más de veinticinco por ciento de los votos de la Asamblea le corresponderá tantos delegados como votos haya logrado de acuerdo a reglamentación de la Junta Provincial. En caso de presentarse una sola lista de candidatos se los considerará automáticamente designados si cumplen con los requisitos estatutarios.

Art. 7º — El Congreso Provincial se constituirá automáticamente con los delegados no impugnados en su centro siempre que sea un tercio como mínimo del total de delegados. Constituído el Congreso resolverá sobre las delegaciones impugnadas, presidente del Congreso y reglamento de debates.

Art. 8º — El Congreso Provincial Extraordinario tiene la misma mecánica y derechos que el ordinario. Es citado cuando la Junta Ejecutiva Provincial o el Comité Nacional una vez que se nómbre, lo resuelvan, o un tercio de los centros o miembros de la Junta Ejecutiva Provincial lo soliciten. Este Congreso es absolutamente soberano en el orden Provincial. No queda constreñido al orden del día o punto para el cual fue convocado, ya que puede considerar los puntos que crea convenientes. El Congreso Provincial ordinario o extraordinario designará los candidatos partidarios para los cargos electivos o ejecutivos provinciales y nacionales en representación de la provincia.

Junta Ejecutiva

Art. 9º — La dirección y administración del partido en orden provincial estará a cargo de una Junta Ejecutiva compuesta por nueve miembros titulares y tres suplentes, los que durarán dos años en sus funciones. La Junta, a simple mayoría de sus miembros elegirá un Secretario General y otro de Organización y Finanzas.

Art. 10. — En el mismo acto electoral en que se elijan los delegados al Congreso Provincial ordinario se constituirá en circuito único el distrito electoral de la Provincia, votando los afiliados en forma directa las listas de candidatos a nueve miembros titulares y tres suplentes de la Junta Ejecutiva del partido en la provincia. Cuando haya dos o más, aquellas que hayan obtenido más del veinticinco por ciento de los votos obtendrán una representación proporcional por cociente. En caso de la presentación de una sola lista, ésta será proclamada automáticamente si reúne las condiciones estatutarias.

Todo afiliado en condiciones estatutarias tiene el derecho a confeccionar una lista siempre que los candidatos acepten formar parte de ella.

Art. 11. — Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva.

1) Orientar la acción política del partido de acuerdo con las Declaraciones de Principios provincial y nacional (cuando sea promulgada), las Bases de Acción Política Provincial y Nacional, las Cartas Orgánicas Provincial y Nacional; resoluciones de los Congresos Provinciales y Nacionales, reglamentos y directivas que aprueben el Comité Nacional y los Congresos Provinciales. Sólo podrán emitir declaraciones públicas sobre la posición partidaria en cuestiones de política nacional e internacional ajustando el contenido de las mismas al concepto de los documentos del Comité Nacional, pero no podrán anticiparse a las declaraciones de este organismo en ninguna circunstancia.

2) Ejercer todos los derechos civiles, comerciales, administrativos y electorales del Partido, pudiendo designar mandatarios especiales o generales para todos los efectos con las facultades que estime convenientes, igualmente revocará los mandatos que haya otorgado.

3) Sin perjuicio de las atribuciones del Comité Nacional, estimulará, coordinará y controlará la labor de los centros, juventudes y organismos de colaboración cumpliendo y haciendo cumplir la presente Carta Orgánica y su reglamentación, como asimismo la nacional y reglamentos. La Junta Ejecutiva llevará en perfecto orden y al día, bajo su exclusiva responsabilidad el fichero de afiliados de su jurisdicción, publicando mensualmente el nombre de los afiliados que hayan pagado sus cuotas y los libros establecidos en la legislación vigente, prescripciones de esta Carta Orgánica, de la Nacional y los reglamentos que se dicten en consecuencia de ambas.

4) Dar las directivas y dirigir las campañas electorales provinciales y municipales, así como colaborar en lo nacional.

5) Hacer consultas a los centros adheridos.

6) Constituir comisiones en la forma y condiciones y con las atribuciones que establecerán las reglamentaciones.

7) Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en la presente Carta Orgánica, cuando las actitudes de los afiliados, centros u otros organismos vayan contra la Declaración de Principios, programa, resoluciones de los Congresos Nacionales o propios, así como también del Comité Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional o la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO IV

Centros Socialistas

Art. 12. — La constitución y funcionamiento de un Centro Socialista requerirá un mínimo de 100 afiliados en las ciudades, y de 20 en las localidades que autorice el Comité Nacional. Son los organismos de base del partido y todo afiliado tiene la obligación de pertenecer a uno de ellos. Deben contar con local público no afectado a otro uso, salvo expresa autorización del Comité Ejecutivo. Sobre el ingreso al partido de un centro se pronunciará la Junta Ejecutiva Provincial ad referéndum del Comité Nacional que resolverá en definitiva.

Art. 13. — Los afiliados al centro en condiciones estatutarias se reunirán en asamblea cuantas veces lo crean conveniente para resolver sobre las actividades del centro y elegir sus autoridades. Todos los meses se llevará a cabo la asamblea extraordinaria.

Art. 14. — Los centros en asamblea ordinaria cada año elegirán una comisión administrativa de cinco titulares y dos suplentes. Los afiliados en condiciones estatutarias de elegir, tendrán el derecho de proponer listas por la totalidad de los candidatos de la Comisión Administrativa. La lista de candidatos que tenga más del 25 % de los votos obtendrá una representación en la Comisión Administrativa proporcional a la votación obtenida, según la reglamentación de la Junta Provincial. Esta Comisión Administrativa puede ser revocada y suplantada por otra cuantas veces lo crean conveniente las asambleas ordinarias o extraordinarias se lleven a cabo. Las asambleas de los centros tienen el derecho a elegir las comisiones de trabajo que crean convenientes.

Art. 15. — Los centros podrán ser intervenidos por faltas graves en su actividad o acatamiento a la disciplina partidaria por parte de la Junta Ejecutiva Provincial, el Comité Nacional, el CEN o el Congreso Provincial.

CAPITULO V

De los Afiliados y Adherentes

Art. 16. — Se considerará afiliado a todo ciudadano, de uno u otro sexo, que solicite su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias correspondientes.

Art. 17. — No se aceptará la afiliación de ciudadanos que se encuentren comprendidos en el Art. 29 de la Ley Nº 19.102, disposiciones legales o concordantes.

Art. 18. — El ciudadano que solicite ser afiliado deberá firmar una solicitud de afiliación donde consten su nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, firma o impresión digital debidamente autenticadas y su adhesión a los principios, bases de acción política y la presente carta orgánica. Por parte de la Junta Ejecutiva Provincial se le notificará al afiliado de su afiliación.

Art. 19. — Se tomará como domicilio del afiliado el último domicilio que conste en la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, y los ciudadanos que se afilien deberán hacerlo en el organismo partidario que corresponda a dicho domicilio. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 20. — La dirección, gobierno y fiscalización del partido serán ejercidos por los afiliados, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y las de los organismos partidarios por ella organizados.

Art. 21. — La afiliación se extingue por renuncia, desafiliación o exclusión.

Art. 22. — La autoridad partidaria que corresponda deberá pronunciarse respecto a las renuncias a la afiliación dentro de los quince días de presentada. Si no se resuelve en ese plazo, se considerará a la renuncia como aceptada.

Art. 23. — Todo afiliado, sin excepciones debe pertenecer a un centro partidario. Los afiliados gozan todos de iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados puede atribuirse la representación del partido, otros afiliados o sus organismos. Los afiliados deberán conocer y respetar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir las directivas que emanen de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir al patrimonio del partido con una cuota mensual acorde con su renta, según los reglamentos que dicten las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización y para funciones electivas y ejecutivas en el gobierno. Todos estos derechos de los afiliados quedan en suspenso automáticamente al producirse el atraso de tres meses en el pago de la cuota mensual. Esta suspensión sólo podrá ser levantada por el próximo Congreso Nacional. La cuota mensual comenzará a correr a partir del Congreso que levante las suspensiones por falta de pago. Ningún afiliado podrá acumular a nivel de dirección, a que haya sido elegido, más de un cargo, de acuerdo a los puestos que reglamente o que fije este estatuto o para cada cuerpo de dirección. Ningún afiliado podrá ser electo para un puesto de dirección para un mismo organismo partidario para más de dos períodos consecutivos. Ningún afiliado podrá ejercer funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo y al mismo tiempo tener un puesto de dirección a cualquier nivel del Partido.

Art. 24. — Los argentinos menores de 18 años y los extranjeros podrán ingresar al partido como adherentes, gozando de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales.

CAPITULO VI

Comisión Provincial de Disciplina

Art. 25. — La Comisión Provincial de Disciplina estará compuesta por tres miembros. Durarán dos años en sus funciones y serán designados por el Congreso de entre sus miembros. Estos no podrán ser miembros de la Junta Ejecutiva.

Art. 26. — Entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios, así como también en las apelaciones de los afiliados a organismos partidarios de las medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva. Notificará sus resoluciones a la Junta para sus ejecuciones. En caso de desacuerdos entre la Junta y la Comisión Provincial de Disciplina, la resolución de esta última queda firme hasta la próxima reunión de Comité Nacional o el próximo Congreso Provincial, según el organismo a que apele la Junta Ejecutiva Provincial, los que deberán pronunciarse obligatoriamente sobre el caso apelado, quedando firme la sentencia con esta última resolución.

Art. 27. — Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente el Congreso (que asegura el derecho de defensa del imputado) y dictaminirá y aplicará la sanción que corresponda. Si no mediara reglamentación, se procederá de acuerdo a las garantías que otorga la Constitución Nacional y Provincial.

Art. 28. — Las Comisiones Provinciales de Disciplina podrán aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación;

b) Suspensión temporaria de la afiliación;

c) Separación del partido;

d) Exclusión.

CAPITULO VII

Del Patrimonio

Art. 29. — El patrimonio del partido se formará con:

a) las contribuciones de sus afiliados;

b) los subsidios del Estado;

c) el 30 % como mínimo de las retribuciones que perciban los representantes provinciales partidarios. En casos especiales la Junta Ejecutiva Provincial podrá autorizar una menor contribución previa autorización del Comité Nacional;

d) los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución será reglamentada por el Congreso Provincial o Nacional, asignándose cuotas proporcionales a los centros y a la dirección nacional y conservando lo necesario para la organización provincial.

Art. 30. — Los fondos del partido correspondientes al orden nacional serán depositados en el Banco Nación a nombre del partido y a la orden conjunta de tres de los miembros que designe el organismo directivo nacional. Los correspondientes al orden provincial serán depositados en el Banco de la Provincia del Neuquén a nombre de la Junta Ejecutiva Provincial y a la orden conjunta de los miembros que designe la misma. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto se inscribirán a nombre del partido.

Art. 31. — Se adoptará por el Congreso las disposiciones partidarias necesarias para el más rico control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones al respecto de la Ley 19.102 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO VIII

Incompatibilidad

Art. 32. — Las incompatibilidades establecidas en el presente capítulo lo son sin perjuicio y además de las contenidas en la legislación vigente. Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado nacional, provincial o municipal o reparticiones públicas autárquicas. Los afiliados que tengan relaciones profesionales o pecuniarias con dichos empresarios o empresas se abstendrán de intervenir en forma alguna en gestiones de éstos ante las autoridades. Los afiliados socialistas no podrán ser representantes ni asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, ni integrar sus comisiones ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo. Todos bajo pena de ser separados del partido. Queda prohibido a los afiliados, bajo la misma posibilidad y penalidad, el desempeño de cargos políticos o técnicos-políticos sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva.

Art. 33. — Los afiliados que por la naturaleza de sus funciones sean llamados a defender o a representar profesionalmente a funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados criminalmente, sólo podrán hacerlo con autorización de la Junta Ejecutiva o del Comité Nacional, una vez que se constituya.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 34. — El Partido Socialista no podrá extinguirse por ninguna otra causa, ni por ninguna otra forma que no sea por la resolución de un Congreso Provincial, que se adopte por el voto del 90 % de sus delegados titulares, o cuando así lo resuelva el Congreso Nacional del Partido Socialista una vez que éste se constituya. La resolución de extinción deberá contener además el destino de los bienes del partido.

Art. 35. — El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a ciudadanos no afiliados al mismo.

Art. 36. — El Congreso Provincial será el órgano Partidario encargado de sancionar la Declaración de Princios y el Programa o Bases de Acción Política.

Art. 37. — A los efectos del quórum en toda reunión partidaria, desde la Asamblea de los Centros hasta la Junta Ejecutiva Provincial se constituirá con la mitad más uno de los integrantes.

CAPITULO X:

De la Comisión Fiscalizadora

Art. 38. — Cada Congreso ordinario designará una Comisión Fiscalizadora de tres miembros que deberá reunir los mismos requisitos que los miembros de la Junta ejecutiva pero no podrán pertenecer a ésta.

Art. 39. — La Comisión Fiscalizadora durará en sus funciones hasta el Congreso subsiguiente al que la designó y tendrá a su cargo el control y fiscalización del estado patrimonial partidario y certificación de balances.

CAPITULO XI

Disposiciones Transitorias

Art. 40. — Esta Carta Orgánica comenzará a regir a partir del día de su aprobación por la Justicia Electoral.

Art. 41. — A los efectos de elegir y ser elegido para los cuerpos partidarios y para la designación de candidatos nacionales, provinciales y locales serán considerados con plenos derechos los afiliados que hayan sido aceptados como tales a la fecha de aprobación de esta Carta Orgánica.

Art. 42. — Esta Carta Orgánica deberá ser ajustada a las resoluciones de la autoridad electoral y a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional.

Art. 43. — Hasta tanto no sea reconocido el Partido en el orden nacional y constituidas sus autoridades conforme a las disposiciones de su Carta Orgánica, todas las referencias a los mismos quedan suplantadas por los cuerpos directivos provinciales y las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 44. — Para el primer Congreso Provincial del Partido se elegirá un delegado por cada veinte (20) afiliados, o fracción mayor de diez (10).

Art. 45. — Las listas de candidatos deberán oficializarse dentro de los diez (10) días de efectuada la convocatoria a elecciones internas. Las listas de delegados al Congreso Provincial, al Congreso Nacional, como la Junta Ejecutiva Provincial deberán oficializarse dentro de los diez (10) días de efectuada la convocatoria a elecciones internas. En caso de presentarse una sola lista en cualesquiera de esas elecciones, ésta será proclamada automáticamente al vencerse el plazo de la oficialización.

Art. 46. — En el mismo acto electoral en que se elijan los delegados al Congreso Provincial, se constituirá en Circuito Unico el Distrito para elegir los delegados al Congreso Nacional, en la proporción de un delegado cada setenta (70) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50). La votación se hará por lista.

Art. 47. — A los efectos del Primer Congreso Provincial y Nacional constituyente del Partido, estos Congresos se considerarán como Extraordinarios de acuerdo a las normas de la presente Carta Orgánica.

e. 9|8 Nº 4.346 v. 9|8|72

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL

Llámase a concurso de antecedentes en jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación y a concurso abierto, para cubrir un (1) cargo de Psicólogo (Clase C, Grupo V), conforme a las normas establecidas por el Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, t.o. por Decreto Nº 14|64) y con las modificaciones determinadas por el Decreto Nº 2.946|71 y acorde con el reglamento de concursos aprobado por el Servicio Nacional de Rehabilitación mediante Resolución número 386|71 y sus ratificatorias números 205 y 230|71.

Condiciones Generales:

a) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.500|58, t.o. Decreto número 14|64);

b) Título universitario de Licenciado en Psicología o Psicopedagogo; en ambos casos, con orientación en Psicología Laboral;

c) Edad: preferentemente mayor de 25 años;

d) Presentación de trabajos y antecedentes;

e) Entrevista personal.

Funciones:

Horario: 17 30 horas semanales.

Sueldo inicial: $ 422 (a este importe se agregarán los adicionales que correspondieren en carácter de salario familiar, antigüedad, etc.).

Jurado:

Prof. Antonio G. Lacal.
Prof. María Rosa Gilligan.
Psicóloga Sara Bozzo.

La inscripción se llevará a cabo en la División Despacho y Personal del Centro de Rehabilitación Profesional, Pabellón "F", Dragones y Mendoza, Capital Federal, del 28 al 31 de agosto de 1972, en el horario de 13 a 17.

e. 9|8 Nº 5.800 v. 9|8|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a quien se considere con derecho, que en el expediente número 600.385|68 ha recaído el fallo Nº 702|69 con fecha 30|6|69, mediante el cual se resolvió: Comisar la mercadería secuestrada, de conformidad con lo establecido por el art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e. 9|8 Nº 5.700 v. 9|8|72

Se hace saber que en el exp. Nº 600.335|72 se dictó fallo Nº 866 del 10|7|72 y en su punto 1º dice: Condenando a la Compañía "ROBINSON & CIA." al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de la mercadería faltante y otra multa accesoria, también igual al valor corriente en

plaza, en los términos del art. 175 (2ª parte) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.701 v.9|8|72

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la mercadería de autos, que en el expte. Nº 600.423|72, ha recaído el fallo Nº 887|72, por el que se resolvió: Imponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada, conforme con lo establecido por el art. 150 inc. b), concordante con el párrafo 19 1ª parte "In fine" del decreto 4112|67, condenando al propietario de la mercadería hasta ahora no individualizado al pago de una multa igual a tres (3) veces, el valor corriente en plaza de la misma, la que deberá de ingresar a Rentas Generales, multa que se deja en suspenso hasta su individualización y por el término de Ley, art. 22 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.702 v.9|8|72

Se hace saber a la firma I. A. N. S.R.L. que en el expediente que lleva el número 600.423|64 ha recaído el fallo Nº 1073: "Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. — Visto:... Considerando:... Fallo: Absolviendo a las firmas I. A. N. S.R.L. (importadora) —rebelde— y a Fernando Amorín (despachante) en los términos del art. 1054 de la Ley 810, debiendo ubicarse la mercadería de autos acorde con la clasificación resuelta en el expediente mencionado en el primer considerando, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. —... Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada, Dpto. Contencioso Capital"; y la resolución Nº 03716: "Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Visto:... Considerando:... Resuelve: Aprobar el fallo Nº 1073 de fecha 16 de septiembre de 1971, en cuanto absuelve a las firmas I. A. N. S.R.L., (importadora) y Fernando Amorín (despachante) en los términos del art. 1054 de las ordenanzas de Aduana... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.9|8 Nº 5.703 v.9|8|72

Se hace saber a la firma I. A. N. S.R.L., que en el expediente Nº 600.424|64 ha recaído la siguiente sentencia: Fallo Nº 1072: "Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. Visto:... Considerando:... Fallo: Absolviendo a las firmas I. A. N. S.R.L. (importadora-rebelde) y a Vicente Lucifer (despachante) en los términos del art. 1054 de la ley 810, debiendo ubicarse la mercadería de autos acorde la clasificación resuelta en el expediente mencionado en el primer considerando, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. —... Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Depto. Contencioso Capital". Resolución Nº 03494: "Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Visto:... Considerando:... Resuelve: Aprobar el fallo Nº 1072 de fecha 16 de septiembre de 1972, en cuanto absuelve a las firmas I. A. N. S.R.L. (importadora) y a Vicente Lucifer (despachante) en los términos del art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.9|8 Nº 5.704 v.9|8|72

En expediente Nº 601.046|70, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. Córrase vista de los actuados a CHEMAG S. C. A., quien dispondrá de diez perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a ellos apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.705 v.9|8|72

En expediente Nº 600.480|72, en el cual está afectada mercadería de origen extranjero, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de junio de 1972. Cítese a PATRICK GEORGE DUFFELER por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 b de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma Ley, dentro de los cinco días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.706 v.9|8|72

Se hace saber a LUCIANO MARTINEZ Y CIA., S. C., que en el expte. Nº 407.053|63 se ha dictado el siguiente fallo: Buenos Aires, 19 junio 1972. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: Condenar a Luciano Martínez y Cía. S. C. al pago de una multa igual al cinco por ciento (5%) del valor en plaza de 1.406.329 kgs. de hilado de lino, en los términos del art. 172, de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jege Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.707 v. 9|8|72

Se hace saber al Sr. CARLOS SEPULVEDA ACHARAN, que en el Expediente Nº 601.475|71, se ha dictado lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de julio de 1972. Visto... Resultando... Considerando... Resuelvo: I) Decretar la nulidad de las actuaciones de fojas 28 a 70 inclusive. II) Desestimar la denuncia de fs. 25. III) Remítase al Dpto. Operativa Capital (División Resguardo) para que proceda a la Nacionalización Definitiva del automóvil marca "Cadillac" modelo Eldorado, año 1969. motor Nº 9299919 y chasis Nº H 9299919 a favor de su propietario, Sr. Carlos Sepulveda Acharan. IV) Dejar sin efecto los pedidos de captura que pesan sobre el rodado involucrado en estos autos... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.9|8 Nº 5.708 v.9|8|72

Se hace saber a la firma NAVALE S. R. L. y al despachante de aduana LUIS R. MICOU, que en el Expte. Nº 419.542|62, se ha dictado el siguiente fallo: Fallo ANCC. Nº 886|72. Buenos Aires, 13 de julio de 1972. Visto:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1º — Absolver en los términos del Art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana al despachante de Aduana Luis R. Micou, a la firma exportadora Navale S. R. L. y a... 2º — Hágase saber... firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.709 v.9|8|72

Se le hace saber a RAMIRO CALZON RODRIGUEZ, que en el Expediente Nº 601.134|71 recayó fallo Nº 877|72, que resuelve: "Buenos Aires, 11 de julio de 1972... Fallo: 1º — Condenando a Ramiro Calzón Rodríguez, al pago de una multa igual a 4 (cuatro) veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada y al comiso irredimible de la misma, por hallarse incurso en la infracción prevista en el 3º párrafo del Art. 196 de la Ley de Aduana, t. o. 1962... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.710 v.9|8|72

Se hace saber al Sr. ANTONIO DI PAOLO (pas. ital. 6.584.279|P), que en el Expte. Nº 600.201|72, se dictó fallo Nº 892 (del 14|7) y en su parte pertinente dice: Comisando... y Condenándolo al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería en infracción, en los términos del Art. 150 b) de la Ley de Aduanas, t. o. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.711 v.9|8|72

Se hace saber al Sr. JOHN ROBERT HEALY (pas. Nort. G-465.962) que en el Expte. Nº 600.131|71, se dictó fallo que lleva Nº 840 (3|7|72,), resolviendo absolverlo en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810 y entregarle, libre de gravamen, un pequeño motorcito eléctrico para tocadisco y previo pago de los derechos pertinentes, el resto de la mercadería de autos, en los términos del Decreto 4.112|67 y Resoluciones (DNA) 5.445|67 y 5.342|69. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.712 v.9|8|72

Se le hace saber a SIMON SAID, L. E. Nº 1.801.147, que en el Expte. Nº 600.446|64, recayó fallo Nº 520|72 que resuelve: "Buenos Aires, 19 de abril de 1972.... Fallo:... Condenando a Simón Said, al comiso de los paquetes de té recuestrados y a una multa que se gradúa en trescientos pesos Ley (Art. 198, 3er. párrafo). Absolviéndolo por el resto de la mercadería, jabones y cerveza en los términos del Art. 1.054 de las OO AA. Proceder... a la devolución de la mercadería absuelta debidamente indentificada la que corresponda, sin perjuicio de lo cual y previamente a su entrega, decrétase el embargo sobre ésta de conformidad con lo que autorizan los Arts. 95 a 105 de la Ley de Aduana, t. o. en 1962. hasta tanto sean satisfechos la totalidad de los créditos fiscales y|o multa aplicada en el punto 1º, con la salvedad de que dicha medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación del cargo respectivo. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital. — Por Res. Nº 03.497 se dispone: "Buenos Aires, 13 de junio de 1972... Se Resuelve: Aprobar el fallo Nº 520|72, dictado a fs. 57|58 de los presentes actuados por el Departamento Contencioso, Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.9|8 Nº 5.713 v.9|8|72

Se le hace saber a BLANCA ROSA SAMANIEGO AREVALO de BERNARD, que en el Expediente Nº 601.176|70 recayó fallo Nº 889|72, que resuelve: "Buenos Aires, 14 de julio de 1972... Fallo: 1º — Condenando a Blanca Rosa Samaniego Arévalo de Bernard, C. I. 5.945.526 al pago de una multa igual a trescientos pesos Ley por hallarse incursa en la infracción prevista en el 6º párrafo del Art. 198 de la Ley de Aduana, (t. o. 1962). 2º — Condenando a Blanca Rosa Samaniego Arévalo de Bernard, C. I. 5.945.526, al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a 3 (tres) veces el valor en plaza de la misma, por hallarse incursa en la infracción prevista en el 3º párrafo del Art. 198 de la Ley de Aduana, (t. o. 1962)... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.714 v.9|8|72

Se hace saber a JULIO CESAR LLOBET e HIJOS y al Dr. LEON de SOLDATI, que el Expediente Nº 496.826|68 y su adjunto el Nº 701.143|56, han recaído los siguientes pronunciamientos: Resolución ANCC Nº 182 de fecha 15|5|72. Visto... Y Considerando... Resuelvo: 1º Declarar prescripta la acción Fiscal para aplicar multas que pudieran corresponder en estas actuaciones a las firmas Julio César Llobet e Hijos y al Dr. León de Soldati. 2º Despachar la mercadería cuestionada en autos conforme a la comparación de fs. 88 y al valor resultante. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Resolución Nº 3.735 4|7|72, Visto... y Considerando... Resuelvo: Aprobar la Resolución Nº 182 de fecha 15 de mayo de 1972, dictada por el Departamento Contencioso Capital, por ajustarse a derecho. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.9|8 Nº 5.715 v.9|8|72

Se hace saber a la firma "EL REDOMON S.A.I.C. y A.", y al despachante de aduana Bernardo Pelloli, que en el Expte Nº 600.496|70 ha recaído el siguiente pronunciamiento: Fallo ANCC. Nº 903|72. Buenos Aires, 12 de julio de 1972. Visto. Resultando: ...Considerando: ...Fallo: 1º Condenar a la firma exportadora "El Redomón S.A.I.C. y A." y al despachante de aduana Bernardo Pelloli, al pago solidario de una multa igual a 3 (tres) veces el monto del valor F.O.B. del exceso en cuestión, en los términos del Art. 1º, punto 5, primer párrafo, de la Ley 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.716 v.9|8|72

En Expediente Nº 600.515|72 en el cual está afectada mercadería de origen extranjero, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Cítese a MAURICIO TAJMAN, por imputársele la infracción prevista y penada en el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. por Ley 18.221, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del Art. 116 misma ley, dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.717 v.9|8|72

En Expediente Nº 600.492|72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1972. Cítese a VINCENZO PUNTURI, emplazándosele por Edictos a recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), por imputársele la infracción prevista y penada en el Art. 150, misma Ley, bajo expreso apercibimiento de rebeldía, en los términos del Art. 48. Fíjase la audiencia para dentro de los cinco días posteriores a la publicación del Edicto. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.717 v.9|8|72

Se le hace saber a la firma ARRIGONI Y GESTOSO S.A.I.F., que en el Expte. Nº 496.408|69 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de enero de 1972, Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1º ...Artículo 2º Condenar a las firmas Optica Platense S.A.C.I., Arrigoni y Gestoso S.A.I.F. y Wattini Bossut y Cía S.A. al pago solidario de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería en infracción y al comiso de la misma, el que deberá sustituirse por multa igual al valor, en caso de no poder ser habida, sin perjuicio del cobro de la diferencia de los gravámenes que se hubieren dispensado... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.9|8 Nº 5.718 v.9|8|72

Se hace saber a la firma OPTICA COSENTINO S.A.C.I., que en el expte. Nº 496.408|69 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 23 de julio de 1971, Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1º Absolver a las firmas "Optica Cosentino S.A.C.I."..., de las infracciones imputadas en autos, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810.'...Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital". Fallo aprobado por Res. de la A.N.A. Nº 0025, de fecha 3 de enero de 1972. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.9|8 Nº 5.719 v.9|8|72

Se hace saber a la firma ZANOTTI IMPORTADORA S.R.L., que en el Expediente Nº 496.408|69 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 23 de julio de 1971, Vistos: ...Resultando: ...Considerando. ...Fallo: 1º Absolver a las firmas ..."Zanotti Importadora S.R.L."..., de las infracciones imputadas en autos, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. Fdo.: Carlos María Vasquez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital". Fallo aprobado por Res. A.N.A. número 0025 del 3 de enero de 1972. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.9|8 Nº 5.720 v.9|8|72

Se hace saber a JULIO P. GONZALEZ GUEREÑO y a la firma DANNENBERG & CIA. S. A. C. e I., que en el expediente Nº 446.559|65, mediante fallo Nº 526 de fecha 24|4|72, se resolvió: Absolver a Julio P. González Guereño, Dannenberg & Cía., S. A. C. e I. y a la Agencia Marítima Johonson S. A., en los términos del Art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.721 v.9|8|72

Se le hace saber a NESTOR ADOLFO JAUREGUY y a RUTINOR S. C. A., que en el Expediente Nº 601.465|71, ha recaído el fallo Nº 922|72 por el que se resolvió:

1º Condenando al despachante Néstor Adolfo Jaureguy y a la firma importadora Rutinor S. C. A. al pago solidario de una multa equivalente a dos (2) veces el perjuicio fiscal que hubiere podido ocasionar, sin perjuicio de lo que al Fisco Corresponda... Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.9|8-Nº 5.722-v.9|8|72

Se le hace saber a ENRIQUE EDUARDO GUZMAN que en el Expediente Núm. 600.329|72, recayó fallo Nº 851|72 que resuelve: "Buenos Aires, 5 de Julio de 1972 ... Fallo: Condenando a Enrique Eduardo Guzmán (C. I. Nº 5.866.175) al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a Tres Veces el valor de la mercadería en plaza (art. 198 de la Ley Aduana t. o. 1962)...". — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.9|8-Nº 5.723-v.9|8|72

Se le hace saber a CARLOS GASTALDI que en el Expediente Nº 601.375|71 recayó Fallo Nº 916|72, que resuelve: "Buenos Aires, 19 de Julio de 1972... Fallo: 1º — Condenando a Carlos Gastaldi, L. E. Nº 4.302.508, al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a 3 (tres) veces el valor en plaza de la misma por hallarse incurso en la infracción prevista en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), 3º párrafo...". — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.9|8-Nº 5.724-v.9|8|72

Se notifica a quien se considere con derecho sobre las mercaderías detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 20|12|71, al arribo de la aeronave de la Cía. Pluna, vuelo 121, el fallo recaído en el Expte. Nº 600.164|72, que dice en su parte dispositiva: Fallo Comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo establece el Art. 19, párrafo primero del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Condenando a quien se considere con derechos a las mercaderías comisadas, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de las mismas, conforme el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana, t.o. 1962. — Rdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8-Nº 5.725-v.9|8|72

En expediente Nº 600.165|72, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 11 de Mayo de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a LUCILA ALVAREZ UMPIERREZ de DAGUER, por Edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Asimismo, téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la referida Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Asimismo, atento a los informes y resultado de la verificación de fojas 9, 10 y 11 vta., en el sentido de que la mercadería de ma-

rras es susceptible de demérito y de conformidad con el art. 106 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), habida cuenta de que en sub-examen no corresponde como pena de comiso irredimible de la mercadería, en un todo de acuerdo con la imputación precedente. Intímese al prevenido el retiro de toda ella, previo consignar el valor en plaza que se informa a fojas 17, bajo expreso apercibimiento de que si así no se hiciere en el perentorio término de diez días, la mercadería será vendida en pública subasta, quedando su producido embargado a las resultas del fallo firme y pasado en autoridad de cosa Juzgada... — Notifíquese por Edicto. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Cap.

e.9|8-Nº 5.726-v.9|8|72

Se hace saber a la firma NORTON LOIZAGA Y CIA. SUD ATLANTICA S. C. A., que en el expediente Nº 417.097|60, han recaído las siguientes resoluciones: Resolución Nº 201: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción fiscal para aplicar las multas que pudieran corresponder en estas actuaciones a las firmas Antonio Alejandro Gaudioso (despachante) y a Norton Loizaga y Cía. Sud Atlántida S. C. A. (importadora). — Ubicar arancelariamente la mercadería cuestionada en autos conforme se ilustra en dictamen técnico Nº 349, obrante a fs. 53|54.... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital". — Resolución Nº 03885: "Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Visto:... Considerando:... Resuelve: Aprobar el fallo 201|72 en cuanto fuera materia de elevatoria... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas"

e.9|8-Nº 5.727-v.9|8|72

Se hace saber a la firma REPUESTOS VIALES S. A. C. I., que en los expedientes Nros. 600.613|64 y 600.053|67, ha recaído la siguiente sentencia: Fallo Nº 911: "Buenos Aires, 19 de julio de 1972. Visto:... Resultando:... Considerando: ...Fallo: 1º — Condenando a las firmas REPUESTOS VIALES S. A. C. I. (importadora) y a OSCAR R. BATISTA (despachante) respecto al expediente Núm. 600.613|64. — Despacho Nº 36.672|64 —al pago solidario de una multa igual a Dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los término del art. 167 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. — 2º Condenando a las firmas Repuestos Viales S. A. C. I. (importadora) y a Oscar R. Batista (despachante) respecto al expediente Nº 600613|64, Despacho número 36.672|64, al pago solidario de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias. Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. 3º — Aplicar respecto al Expte. número 600.053|67, Despacho Nº 36.673|64, las disposiciones emergentes de los Arts. 129 y 352 de la Ley 810, acorde lo establecido en el 6º considerando, debiendo despacharse la mercadería acorde la mayor manifestación comprometida. 4º — Condenando a las firmas Repuestos Viales S. A. C. I. (importadora) y a Oscar R. Batista (despachante) respecto al Expediente Nº 600.053|67, Despacho Nº 36.673|64, al pago solidario de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios en los términos del Art. de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias. — Todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda acorde las normas vigentes en la actualidad. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.9|8 Nº 5.728 v.9|8|72

Se le hace saber al Sr. JULIO OMAR MILLAN DA SILVA, el fallo recaído en el Expte. Nº 600.866|71, que dice en su parte dispositiva. "Fallo: Comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo establece el Art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenándolo al pago de una multa equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, conforme lo estatuye el Art. 150, inc. b) de la ley mencionada. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital

e.9|8 Nº 5.729 v.9|8|72

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho a la mercadería secuestrada a fs. 4 el 19 de Noviembre de 1971, en el domicilio sito en la calle Clay 3028, Capital, que dispondrá de 10 días perentorios para que esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962), imputándosele la infración prevista y penada por el Art. 19 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A.

e.9|8 Nº 5.730 v.9|8|72

Se hace saber a ROQUE JACINTO ACOSTA que en el Expediente número 600.913|71, ha recaído el fallo Nº 1.274|71 que impone en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada y condena al inculpado Roque Jacinto Acosta al pago de una multa accesoria igual a (2) dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada con destino a Rentas Generales según la establecido en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.9|8 Nº 5.731 v.9|8|72

Se hace saber "a quien se considere con derecho a la mercadería involucrada en el Exp. Nº 600.424|72: 12 pañuelos de mano, de hombre, de algodón mezcla y 6 chalinas de lana mezcla, arribada en el vuelo 165 de la Cía. Pluna, el 1º|2|72", que se ha dispuesto el comiso irredimible de la misma y una multa igual a tres veces el valor en plaza de dicha mercadería, en los términos del art 150 b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.9|8 Nº 5.732 v.9|8|72

Se notifica al Sr. DAVID SAUL SONSOL (Céd. Id. Urug. 557.003), que en el Exp. Nº 600.153|72, recayó fallo número 939 del 25|7|72 y en su parte pertinente dice: condenándolo al pago de una multa igual a dos veces el valor FOB de la mercadería de autos, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.9|8 Nº 5.733 v.9|8|72

En Expediente Nº 600.775|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 24 de julio de 1972. Conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), cítase a quien se considere con derecho a la mercadería de marras: 1 frasco conteniendo 450 gramos de condimentos sazonadores compuestos. 1 pantalón para hombre de fibras poliamídicas, sin acreditar marcas ni origen, de color gris, emplazándole por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.9|8 Nº 5.734 v.9|8|72

ADMINISTRACION ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a: HORACIO BLIND y a quienes se consideren con derechos sobre el autonóvil marca Mercury modelo año 1957, motor serial Nº 57 ME. 31.496 M., que se ha dictado fallo condenatorio sobre el mismo y condenando al responsable al pago de una multa accesoria igual al valor estimativo en plaza del automóvil citado o sea la suma de $ 3.500 (tres mil quinientos pesos), en los términos del art. 5º, párrafo segundo del Dto. Ley 9.924|57.

Sumario 4|960; Lugar del secuestro: Cap. Federal; Fecha del fallo: 5|5|72. Responsable: Horacio Blind.

e.9|8 Nº 5.394 v.9|8|72

ADUANA DE MENDOZA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 1971; Lugar del secuestro: Resguardo Registro "Las Cuevas"; Responsable: Pedro Alberto Jalif.

e.9|8 Nº 5.395 v.9|8|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63, de cuarenta (40) toneladas de película tubular de cloruro de vinilo y vinilideno copolimerizados, desde Brasil.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63 a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.9|8 Nº 5.804 v.9|8|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688. Dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ANDERE, Moisés.
BARROSO, Alcides Francisco.
BERTRAN, Andrés.
BRUNO, Luis Arnaldo.
DI CHIARA, Luis Angel.
D'ONOFRIO, José.
DOTTO, Miguel Angel.
EUGENIN, Aurelio.
FERNANDEZ, Bonifacio Severo.
FORMINI, Cleman Eduardo.
GABETTA, Héctor Osvaldo.
GARCIA, Gregorio.
GIULIETTI, Abel Domingo
GONZALEZ, Secundino.
HAHL, Carlos Alberto.
HARRISON, Florencio.
ISNARDO Néstor Lisandro.
JIMENEZ Enrique H.
KUKLEVSKY, Nicolás.
LOPEZ, Oscar Horacio.
LUNATI, Mario.
MATHIASEN, Hugo Benito.
MELGAR, José Atilio.
MENINI, Marcelino Bartolo.
MONTIEL GODOY, Julián Enrique.
MURUA, Domingo Valentín.
NARBONA CORREA, Ignacio.
PULIDO, Vicente.
RAMOS, Mercedes.
RODRIGUEZ, Juan Cecilio.
RODRIGUEZ, Luis Alberto.
RODRIGUEZ Marcial.
SALDIVIA Pedro Gilberto.
SANTIROSI, Roberto Oscar.
TELLO, José.
VILA, Rogelio
ZIVODER, Juan.

e.27|7 Nº 5.447 v.10|8|72

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 4.091|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del doctor César Marcelo Tarantino, Secretaría Nº 11 de la Dra. Marta Krom, iniciados entre los años 1901 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 5.689 v.9|8|72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 4098|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Nº 19 a cargo del doctor Mario Cecilio Pizzoni, Secretaría Nº 38 del doctor Jorge Horacio Palmieri, iniciados entre los años 1946 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 5.690 v.9|8|72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. 4105|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz número 13 a cargo del doctor Francisco Enrique Doria, iniciados entre los años 1944 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 5.691 v.9|8|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se informa que el día 29 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en la Gerencia de Ventas de esta Institución, Esmeralda 660, Capital Federal, se realizó el remate oficial por orden de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, subastándose automóviles, camiones, furgonetas, furgones, camionetas, jeeps, acoplado, impresora "Offset", varios y rezagos. Inv. oficial R. 72.660. Expte. 89|72.

e.7|8 Nº 5.757 v.9|8|72

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "M" —

MOSTIER S. A. C. A. I. C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que los aumentos de capitales que el Directorio aprobara por actas de fecha 24|10|69 y 20|7|70 por la cantidad de pesos 160.000,00 y $ 200.000,00, respectivamente y que fueran totalmente integradas, se trataban de acciones al portador. — El Directorio

$ 22,50 e.7|8 Nº 44.511 v.9|8|72

MARICAO S. A. C. I. F. I. A.

Comunícase que el Capital Autorizado quedó aumentado a $ 150.000, emitiéndose series 26 a 75 en acciones ordinarias de 1 voto c|u. Ofrécese integración series 26 a 45 por $ 40.000 a la par, en efectivo y al contado a partir del 21 de Agosto de 1972 en Viamonte 1365, P. B., C.

El Directorio.

$ 33,60 e.7|8 Nº 44.568 v.9|8|72

M E P E R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Comunícase que en reunión de Directorio del 19 de Junio de 1972, resolvióse: 1º) Aumentar el Capital Autorizado de $ 50.000 a $ 250.000, estando representado el aumento de $ 200.000 por 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos de valor nominal $ 10 cada una, dividido en 80 series de $ 2.500 cada una; y 2º Emitir las Series 21 a 24 de 250 acciones cada una o sea un total de 1.000 acciones que totalizan la suma de $ 10.000. Llámese a suscripción. La integración se realizará en efectivo. — El Directorio.

$ 49,50 e.7|8 Nº 44.529 v.9|8|72

"P"

PRODIMO
S.A.C.I. y C.
Registro Nº 30.582

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias, al portador clase "A" de 5 votos, numeradas del 200.001 al 600.000 inclusive, por valor de $ 20.000 cada serie, o sea por un total de $ 400.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Ramos Mejía 985, Capital. — Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — El Directorio.

$ 45.— e.7|8 Nº 44.707 v.9|8|72

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1972 y de acuerdo con lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto la emisión de v$n. 10.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, v$n. 1 por acción.

La emisión es ofrecida a la par y deberá integrarse al contado en el momento de la suscripción, corresponderá 1 nueva acción por cada 70 de las actuales tenencias, o sea el 1,42857 o|o.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

El período de suscripción se ha fijado desde el 18 de agosto hasta el 18 de setiembre de 1972 y aquélla se efectuará contra presentación del cupón Nº 34.

Las nuevas láminas llevarán adheridos los cupones 35 al 70, ambos inclusive.

Las fracciones menores de 10 acciones se integrarán y se procederá a su liquidación de acuerdo al artículo 23 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones en el caso de que quedare un remanente.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la Sociedad y deberá efectuarse de lunes a viernes, de 12 a 16 horas, en nuestra administración, Cochabamba 2101, Villa Madero o en las oficinas de los señores Toucedo y Giannoni, 25 de Mayo 122, 1º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 126.— e.7|8 Nº 44.803 v.9|8|72

PRADYN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2 a 5 por un valor nominal de pesos 160.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción las que deberán integrarse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 34,80 e.7|8 Nº 44.740 v.9|8|72

"R"

RODOLFO C. BRIOZZO
S.A.D.A.C. y F.
Registro Nº 6.778

AUMENTO CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad ha aumentado el capital autorizado a $ 2.000.000 — El Directorio.

$ 18.— e.7|8 Nº 44.795 v.9|8|72

RAPI ESTANT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 24.543

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Honorable Directorio de fecha 28 de julio de 1972, se abonará a partir del día 15 de agosto de 1972, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de abril de 1972, mediante la presentación de las acciones en nuestras oficinas de Alejandro Magariños Cervantes 2561, Capital Federal. — El Directorio.

$ 40,80 e.7|8-Nº 44.082-v.9|8|72

"S"

STANFORD ACCESORIOS
S. A. I. C. y F.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de Acciones Ordinarias de clase "B" con derecho a 1 voto por Acción compuesta de $ 1.000.— acciones de $ 10.— c|u. representando estas series una emisión de $ 80.000.—.

Los señores Accionistas tendrán derecho de prioridad de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 48.— e.7|8-Nº 44.781-v.9|8|72

SAN JORGE
S. A. C. I. F. I.
Expte. Nº 9.668

Se comunica la emisión de las Series 31ª a 40ª del Capital Autorizado o sea 50.000 Acciones Ordinarias Clase A de $ 1.— cada una de 5 votos por acción, identificadas como Serie B. — La emisión totaliza la cantidad de $ 50.000.—, debiendo la misma ser suscripta al contado en dinero efectivo. — Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 36.— e.7|8-Nº 44.633-v 9|7|72

"Y"

YASTREMIZ
S. A. C. I. F. I.
Nº 17.949

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Julio de 1971, el Capital Autorizado de la Sociedad, ha sido aumentado de Pesos $ 250.000.— a 300.000.—, lo que fue inscripto en el R. P. de Comercio el 18|4|1972. — El Directorio.

$ 31,50 e.7|8-Nº 44.723-v.9|8|72

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 25 de agosto de 1972.

Nº 64 - Expediente Nº 20.554. "Proyecto, construcción, provisión y planos constructivos de puertas para accionamiento neumático en recintos estancos".
Hora: 9 (nueve).

Nº 65 - Expediente Nº 20.556. "Puertas de plomo".
Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 66 - Expediente Nº 20.591. "Construcción y provisión de un sistema para transporte de blindaje a recinto estanco".
Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 67 - Expediente Nº 20.549. "Autoelevador eléctrico".
Hora: 11 (once).

Nº 68 - Expediente Nº 20.560. "Conjunto de hornos para vitrificación de materiales radiactivos".
Hora: 11,30 (once y treinta).

Nº 69 - Expediente Nº 20.619. "Pasachapas y pasamuros estancos para caños".
Hora: 12 (doce).

Retiros de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas; sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 9|8 Nº 5.782 v. 10|8|72

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

SUBAREA COMPRAS
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Ofic. 845, Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1972, a las 13 horas, para contratar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 14 a 18 horas en Subárea Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 9|8 Nº 5.801 v. 10|8|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 94|72

Fíjase el día 29 de agosto de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 94|72 "para la remodelación del Servicio de Cardiología del Hospital Policial Bmé. Churruca".

e. 9|8 Nº 5.783 v. 16|8|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación de 50 (cincuenta) máquinas de sumar, marca Burroughs, manuales. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1971, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma. Valor del pliego: $ 5.—.

e. 9|8 Nº 5.784 v. 10|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de matafuegos a agua pura presurizador. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 10.—.

e. 9|8 Nº 5.785 v. 10|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles (obra, manifold, kraft, diario), cartulinas ficha y marfilina) y cartón. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas, en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.

e. 9|8 Nº 5.802 v. 22|8|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|72
(2º Llamado)
Expte. Nº 117.303|72

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de un avión agrícola nuevo modelo 1971 o posterior.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.9|8 Nº 5.786 v.10|8|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|72
Expte. Nº 58.193|72

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de agosto de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de un sistema de obtención e interpretación de información sobre recursos terrestres, dividido en un equipo de exploración por barredor multicanal a ser instalado en un avión bimotor de tipo liviano y una estación terrestre de acondicionamiento, selección y edición de datos, etc., etc., rollos de cintas magnéticas y rollos de películas de 70 mm. en colores y en blanco y negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.9|8 Nº 5.803 v.22|8|72

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 001, 2º llamado, para la contratación en arrendamiento de un equipo de contabilidad mecanizado, constituido por cinco (5) máquinas eléctricas alfanuméricas. Apertura 16|8|72, a las 15 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social, División Patrimonio y Suministros, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e.9|8 Nº 5.787 v.10|8|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|72
Expte. Nº 207.384 D.G.A.

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad, sanitarias y de albañilería con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Apertura: El día 23 de agosto de 1972, a las 11 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.9|8 Nº 5.788 v.10|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 18.971

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 21 de agosto de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de bancos tipo taburete, hojas, puertas, y caballetes de madera, con destino a la Facultad de Arquitectura.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.9|8 Nº 5.789 v.10|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIOS DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|972, para la adquisición de sillas y mesas con destino al Comedor Estudiantil Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho número 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 16 de agosto de 1972, a horas 11.

e.9|8 Nº 5.790 v.10|8|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 4|72

Llámase a Licitación Pública con apertura para el día 21 de agosto de 1972, a horas 11,30, por la provisión de 18.000 (dieciocho mil) litros de aceite de pino.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 10.

e.9|8 Nº 5.791 v.10|8|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-11.435|72-6

Llámase a Licitación Pública Nº 42|72, para el día 21 del mes de agosto de 1972, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de drogas para laboratorio, con destino a la Dirección Nacional de Saneamiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8 Nº 5.792 v.10|8|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos; para el día 24 de agosto de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos, sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Unidad (Oficina de Compras) o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º Piso (Oficina 4.131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Libretas Sanitarias. Ejercicio 1973. — Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos.

e.9|8 Nº 5.793 v.10|8|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72, Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 25 de agosto de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos, sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal (Oficina de Compras), debiendo dirigirse para pliegos y condiciones al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, (Oficina 4.131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas, películas para abreugrafía y papel para electrocardiograma, Ejercicio 1972. — Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.9|8 Nº 5.794 v.10|8|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.200 para el día 16 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de materiales y elementos para taller de tapicería.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.9|8 Nº 5.795 v.10|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licit. Nº 1.432|72. Descripción: Aleación de estaño plomo en varillas para soldar. Apertura: día 29|8|72, 13 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 50.—.

Licit. Nº 1.433|72. Descripción: Herbicidas. Apertura: día 29|8|72, 13,30 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188 60.—.

Licit. Nº 1.434|72. Descripción: Cojinetes para contrarrieles, tirafondo de vía, cambios completos con agujas, planchas de retención, etc. Apertura: día 29|8|72, 14 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 100.—.

Licit Nº 1.435|72. Descripción: Motor Diesel y sistemas auxiliares. Apertura: día 31|8|72, 13 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 70.—.

Licit. Nº 1.436|72. Descripción: Repuestos para locomotoras "Alco": Sistema de refrigeración bomba de agua, paneles y elementos estáticos, etc. Apertura: día 1º|9|72, 13 horas. Valor del pliego: pesos Ley 18.188 150.—.

Licit. Nº 1.437|72. Descripción: Repuestos para Locomotoras "Alco": Organos de comando y maniobras, instrumental de tableros automáticos, etc. Apertura: día 4|9|72, 13 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 150.—.

Licit. Nº 1.438|72. Descripción: Repuestos para Locomotoras "Alco": Sistema neumático y freno, válvula de control, cilindro de frenos, etc. Apertura: día 4|9|72, 14,15 horas. Valor del pliego: pesos Ley 18.188 70.—.

Licit. Nº 1.439|72. Descripción: Repuestos para Locomotoras "Alco": Rodadura y suspensión de boggie motriz, cajas de ejes, etc. Apertura: día 4|9|72, 15 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 150.—.

Licit. Nº 1.440|72. Descripción: Rodamientos de rodillos S.K.F. o similar, grapodina S.K.F. o similar, cojinetes a rodillos. Apertura: día 4|9|72, 15,45 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 80.—.

Licit. Nº 1.441|72. Descripción: Motor Diesel y sistemas auxiliares. Apertura: día 4|9 72, 16,15 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 150.—.

Licit. Nº 1.442|72. Descripción: Motor Diesel, contactor de arranque y sus sistemas auxiliares. Apertura: día 4|9|72, 17 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 70.—

Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 361, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e. 9|8 Nº 5.796 v. 11|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DIM|72, hasta el día 5 de setiembre de 1972, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación general en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 14º Posadas (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 90.000.—.

Valor del pliego: pesos 20.—.

Importe de garantía: pesos 900.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 9|8 Nº 5.797 v. 11|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 164-P|72

Adquisición de ligaduras a compresión.

Vto.: 24|8|72, a las 12 horas.

Valor del pliego $ 20.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.798 v. 16|8|72

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 272 Ley 17.116 para el día 22 de agosto de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "Textos Jurídicos" con destino a satisfacer las necesidades de diversos Tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. —División Adquisiciones y Contrataciones— Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 9|8 Nº 5.799 v. 10|8|72

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.502

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para la ejecución de la obra "Exploración por perforaciones en los Yacimientos Nucleares "Dr. Baulíes" y "Los Reyunos" Distrito Sierra Pintada, Dpto. San Rafael Pcia. de Mendoza".

Apertura: 25 de agosto de 1972. — Hora: Diez (10).

Presupuesto Oficial: Ochocientos mil pesos ($ 800.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30,—).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal y en la División Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12.

La Gerencia de Economía.

e. 31|7 Nº 5.468 v. 11|8|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 8|8 Nº 5.758 v. 9|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de adaptación local en la Delegación Banda del Río Salí (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 18 de agosto de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre Nº 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.—.

e. 8|8 Nº 5.759 v. 10|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de modificación, instalación eléctrica y nueva instalación alumbrado en el edificio de los Talleres Barracas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 21 de agosto de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.—.

e. 8|8 Nº 5.760 v. 10|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Puerto Deseado (Santa Cruz). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.

e. 8|8 Nº 5.761 v. 30|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Hacienda y Finanzas

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 8|8 Nº 5.762 v. 9|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura en la sucursal San Rafael (Mendoza). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 30.

e.27|7-Nº 5.419-v.9|8|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 29|972. Apertura: 7|9|1972, a las 12,30.

"Construcción de un edificio en la Ciudad de Posadas, Misiones".

Precio del pliego: $ 80.—.

Pliego de condiciones, planos y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

Sucursal Posadas, Buenos Aires 335, Posadas (Misiones), de 6.30 a 12, y

Sucursal Corrientes Fray José de la Quintana 705, Corrientes de 7 a 12,30.

e. 8|8 Nº 5.763 v. 21|8|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32.027|72
Licitación Pública Nº 36|72

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1972, a las 14 horas, para la Obra "Reparación Canaletas y Mansardas en Edificio Paseo Colón 974, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.1º|8 Nº 5.544 v.14|8|72

I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la terminación total de la obra Guardería Infantil.

Los pliegos y condiciones deberán retirarse en el lugar de apertura: Administración CIRN, Las Cabañas y Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar.

e. 3|8 Nº 5.620 v. 14|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 795
Expediente Nº 112.446|72

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1972, a las 10, para la provisión y montaje de caloventiladores en los edificios de "Laboratorios" y "Central" de la Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1459, Buenos Aires, a precio de cincuenta pesos ($ 50.—) cada juego

e. 8|8 Nº 5.764 v. 21|8|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.436|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, para el día 16 de agosto de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión y armado, en tres exposiciones, de una estructura modular autoportante que permita habilitar un stand de aproximadamente 100 m2. cubiertos.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 329, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.8|8 Nº 5.775 v.9|8|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
ANEXO A LA NOTA Nº 723

La Dirección General de Administración — Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 28-72, para el día 18 de agosto de 1972, a las 14 horas, para la "Duplicación de seis rollos aéreos fotogramétricos del plan cordillera norte de 9 1|2" x 250 pies y 300 negativos a reacondicionar, recopiado, perfilado y retocado completo, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avenida Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|8 Nº 5.765 v.9|8|72

PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 7|72, por el suministro de cuerpos moledores de acero forjado (nuevo) SAE 1050, 1060, dureza Brinell 420-50 de 40|50 y 60 mm.

Pliegos: Departamento de Compras — Avda. Julio A. Roca 651, 6º Piso, Sector 5, Cap. de lunes a viernes de 13 a 17 hs. Apertura: 23|8|72, 17 hs. Valor del pliego: $ 30.

e.7|8-Nº 5.745-v.23|8|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 198.223
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Equipo completo para análisis térmico; contador de pozo; lámpara ultravioleta; evaporador rotatorio; etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3º Piso, S. Fe, en el horario de 7 a 13 (siete a trece).

Apertura: 18 de agosto de 1972, a las 11 (once) horas.

e.8|8 Nº 5.766 v.9|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 803|72

Llámase a Licitación Pública Nº 024, con apertura el día 29 de agosto de 1972, a las 16 horas, para la provisión de libros con destino a la Biblioteca de esta Universidad sita en Las Higueras, enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones con domicilio en calle Sarmiento 725 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: 328.485,50.

e.31|7 Nº 5.473 v.9|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Expediente Nº 2.794 - "D"

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1972, a las 10 horas. — Lugar de apertura: Antártida Argentina Nº 332, Resistencia, Chaco. — Objeto del llamado: La provisión de mercaderías: Anexo "A": Verduras; Anexo "B", papas; Anexo "C" Frutas; Anexo "E". Farináceos; Anexo "D". Aceite, Azúcares, Condimentos. Extractos, etc.; Anexo "F". Granja, Leche y Derivados; Anexo "G". Carne y derivados, todos con destino al Comedor Universitario de Resistencia, Chaco. — De conformidad al pliego de condiciones el cual podrá ser retirado sin cargo de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Departamento Contable, División Compras, Belgrano 2045, 1º piso, de la Ciudad de Corrientes o en la calle Antártida Argentina Nº 335, Resistencia Chaco, todos los días hábiles, en horario de 7 a 13 y de 18 a 20 hs. — Presupuesto oficial: pesos ley 18.188 310.000 (trescientos diez mil).

e. 1º8 Nº 5.587 v.10|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|72
Expte. Nº 209.621 D.G.A.

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de artículos de consumo, comestibles y varios con destino al Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y Comedor Estudiantil.

Apertura: El día 24 de agosto de 1972, a las 10 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154 —2º piso— Córdoba. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e. 3|8 Nº 5.642 v. 14|8|72

MINISTERIO DE DEFENSA

COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.M.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 2.250 resmas de papel blanco obra primera. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión arriba citada, Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referidos al mismo.

e. 3|8 Nº 5.624 v. 14|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 51|72 para el día 25 de setiembre de 1972, a horas 10, por la provisión de cuatro puentes grúas y dos grúas pórticos.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|8 Nº 5.673 v.18|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 50|72 para el día 25 de agosto de 1972, a las 11 horas, por el "desguace, dimensionamiento, transporte y carguío de aproximadamente 6.625 tn. de chatarra pesada ferrosa, proveniente de vagones ferroviarios". Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General. (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10. — El Director General.

e.7|8 Nº 5.746 v.18|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 5|72

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1972, a las 11 horas.

Por la provisión de:

Renglón 1: c|u. 38.600 tubos de hojalata litografiado para Geovil Primario, con tapa, según plano ST. 3033-G.

Renglón 2: c|u. 55.360 tubos de hojalata litografiado para Geovil Secundario, con tapa, según plano ST. 3033-G.

Renglón 3: c|u. 38.600 cápsulas reforzadoras, según plano ST. 3365-G 6.

Consultas, retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" —Villa María — Córdoba, o en sede central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1º|8 Nº 5.550 v. 10|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO
JUJUY

30|8|72 PCA.43|72 — Hs. 10 por Provisión de un carro perforador.

30|8|72 PCA.49|72 — Hs. 10,30 por Transporte en camión de 140.000 Toneladas de mineral de hierro.

31|8|72 PCA. 46|72 — Hs. 10 por Proyecto, provisión y montaje de un sistema de transporte a cinta.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.31|7 Nº 5.475 v.9|8|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 46|72

Apertura: 14 de agosto de 1972. Hora: 15,30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. Destino: Sección de Ingenieros de Instalaciones 601, Campo de Mayo. (Pcia. de Buenos Aires). Objeto: Provisión de extintores contra incendio.

Precio del legajo: $ 20.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e.8|8 Nº 5.767 v.9|8|72

EJERCITO ARGENTINO
POLICLINICO REGIONAL VILLA MERCEDES
(San Luis)
Licitación Pública Nº 45|72

Apertura: 24 de agosto de 1972.

Hora: 15,30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis).

Objeto: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una Central Telefónica Automática.

Precio del legajo: $ 30.—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250 Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 5.551 v. 14|8|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|72

Apertura: 24 de agosto de 1972. Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10 piso. Capital. Destino: Policlínico Regional de Villa Mercedes. San Luis.

Objeto: Prestación mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de trabajos de carpintería metálica y de madera, albañilería, electricidad, obras sanitarias, termomecánica, pintura y vidrios.

Precio del legajo $ 50.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones décimo piso, Azopardo 250, Capital.

e.24|7 Nº 5.312 v.11|8|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.742|72

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 22 de agosto de 1972, a las catorce horas, para la provisión e instalación de un aparato radiográfico radioscópico rodante con intensificador de imagen y monitor de televisión, en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal. El aparato solicitado podrá ser de origen nacional o extranjero de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Retiro de pliegos: Avda. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, agosto 3 de 1972.

e.8|8 Nº 5.780 v.9|8|72

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 9|72

Apertura: 4 de setiembre de 1972, 16 horas. — Llámase a Licitación Pública para la remodelación de los pisos 1º, 2º y 3º del edificio que ocupa este Instituto. Pliegos, planos y demás informes, Viamonte 869, 5º piso. Compras, de 13 a 19 horas. — Valor del pliego: $ 60.—.

e. 3|8 Nº 5.644 v. 14|8|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

CONCESION PANADERIA DE LA UNIDAD TURISTICA EMBALSE
EMBALSE (PCIA. DE CORDOBA)
Expte. Nº 40.751|72
Licitación Pública Nº 161|72
(2º Llamado)

Apertura el día 4|9|72, a las 10 horas. — Concesión por tres años con opción a dos más de prórroga, para la explotación comercial de la Panadería y Repostería de la Unidad Turística Embalse para el suministro de pan a los concesionarios de los comedores y bares de la misma, y la elaboración de facturas, productos de repostería y pastas frescas en general que podrá vender libremente dentro del local, en las condiciones fijadas en las cláusulas del llamado.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Embalse - Embalse - Provincia de Córdoba. — Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso y Unidad Turística Embalse — Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Embalse - Embalse Provincia de Córdoba. — Valor de pliego: $ 10.

e.7|8. — Nº 5.752 v 18|8|72

CONCESION BARES Y COMEDORES EN HOTELES DE UNIDADES TURISTICAS
Chapadmalal (Prov. de Bs. As.) y Embalse (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 185|72

Apertura el 31|8|72, a las 15 hs., Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración, Delegación Promoción y Asistencial Social — Concesión por tres años, con opción a dos más de prórroga, para la explotación de los comedores y bares de los hoteles que se detallan:

Renglón Nº 1: Hoteles Nos. 1, 4, 5 y 6 y Casas de la Unidad Turística Chapadmalal.

Renglón Nº 2º Hoteles Nos. 3, 7, 8 y 9 de la Unidad Turística Chapadmalal.

Renglón Nº 3: Hoteles Nos. 1, 3, 5 y 6 de la Unidad Turística Embalse.

Renglón Nº 4: Hoteles Nos. 2, 4 y 7 y casas de Unidad Turística Embalse.

Retiro de pliegos: En las Unidades Turísticas de Chapadmalal, Prov. de Buenos Aires y de Embalse, Prov. de Córdoba, y en la División Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6002, Ciudad de Buenos Aires. — Lugar de recepción y apertura de las propuestas: Defensa 120, 6º piso, oficina 6002, Ciudad de Buenos Aires. — Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, primer piso, Unidades Turísticas y División Contrataciones.

e.3|8 Nº 5.649 v.14|8|72

Subsecretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE
SERV. DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 2.020-002203|71-5 y agregados

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 6|72 para el día 14 de agosto de 1972, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Higiene Social en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones, Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: Por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Fe, destinado al Servicio de Higiene Social Santa Fe, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Pliego de Condiciones para la Locación de Inmuebles, Condiciones Generales" y "Contrato Tipo de Locación de Inmuebles" anexas a la presente. Ubicado en la zona comprendida entre las calles Belgrano, Avenida Freyre, Boulevard Pellegrini y su prolongación Bvard. Gálvez y Avenida J. J. Paso, debiendo reunir las siguientes características: tipo de construcción: material; superficie útil de 115 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos como mínimo en cinco (5) ambientes, una (1) cocina, y uno (1) o dos (2) baños instalados; instalación eléctrica, obras sanitarias, todo en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento.

Presupuesto Oficial mensual: 1.000 pesos Ley 18.188. — Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, Serv. de Compras y Suministros.

e.8|8 Nº 5.768 v.9|8|72

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez F.C.N.D.F.S.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72, para el día 14 de agosto de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", F. C. N. D. F. S. (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Cap. Federal. — Las necesidades se refieren a adquisición de cocina, lavarropas, secador, etc.

General Rodríguez, 8 de agosto de 1972. El Director del Hospital.

e. 8|8 Nº 5.769 v. 9|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expediente Nº 4987|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 24 de agosto de 1972 a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos, carne pan, leche, verduras, frutas, víveres secos, etc a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades del 4º trimestre del ejercicio 1972, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves". Garibaldi 1661, Temperley, F.C. N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director del Hospital Nacional "José A. Esteves".

e.3|8 Nº 5.631 v 14|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.234|72

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 21|72 para el día 24 de agosto de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, legumbres, frutas, verduras, pescado, pan, cigarrillos, quesos, dulces, etc., para cubrir las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1972, con destino a los Hospitales Nacionales "José T. Borda" y "Braulio A. Moyano". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital. Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — El Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, agosto 2 de 1972.

e.2|8 Nº 5.595 v.11|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.235|72

Llámase a Licitación Pública Ci número 22|72, para el día 29 de agosto de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne de vaquillona, cordero, chorizos, hígado y mondongo, para cubrir las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1972 con destino a los Hospitales Nacionales "José T. Borda" y "Braulio A. Moyano". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital. — Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 7 de 1972 — El Jefe del Departamento Administración.

e.7|8. — Nº 5.675 v.18|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Exptes. Nros. 5.038|72 y 2.162|72

Llámase a Licitación Pública Ci número 23|72, para el día 30 de agosto de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, semillas, tabaco, papel para cigarrillos, con destino al Hospital Colonia "Santa María" y el Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada" de Bell Ville, ubicados en la Provincia de Córdoba, para atender las necesidades del trimestre Octubre-Diciembre 1972 — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.

e.7|8. — Nº 5.676 v.24|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.234|72

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal masculino de la Empresa. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital den-

tro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas.

e. 8|8 Nº 5.776 v. 23|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.210|72

Papel obra 1ª superficie alisada 94 grs. mt2 y cartulina ficha de colores.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 108, el día 14 de agosto de 1972, a las 15,30 horas.

e. 28|7 Nº 5.463 v. 10|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1211|72 a realizarse el 28 de agosto de 1972, a las 15 horas, para contratar la obra: "remodelación Sucursal Río Gallegos"; con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188: 39.048.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación Técnica, pesos ley 18.188: 35 y Bases Generales pesos Ley 18.188: 12, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e. 7|8 — Nº 5.682 — v. 9|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 1230|72 para contratar la realización del Inventario General de Bienes de Uso de la Empresa, correspondiente a sus dependencias del Edificio Cenral, Sucursal Buenos Aires, Base Ezeiza, Espigón Internacional, Base Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires y Edificio Versalles.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de agosto de 1972, a las 11 horas.

e. 7|8 — Nº 5.747 — v. 22|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública 1223|72

Formulario 879 "Billete de Pasaje y Control de Equipaje Internacional".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de agosto de 1972, a las 15 horas.

e. 7|8 — Nº. 5.750 — v. 9|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Venta de chatarra ferrosa de pila, Licitación Limitada O. C. 99|72-Ax. 15 Apertura de propuestas 24|8|1972, a las 13 horas. Consulta y retiro de pliegos, en la Gerencia, Of. de Licitaciones, local número 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 10.—. — La Gerencia.

e. 8|8 Nº 5.771 v. 14|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 7|72. Descripción: Tucumán: Construcción de (23) veintitrés viviendas unifamiliares de tipo industrializado en la localidad de Tafí Viejo. Presupuesto Oficial $a. 580.000.—. Apertura: día 24|8|72. 16 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 50

Forma de pago: Estrictamente a los 45 días de emitido el Certificado de Pago por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo. Consulta y retiro de la documentación en Oficina de Venta de Pliegos, sita en Viamonte 553, 1er. piso (División Abastecimiento) Buenos Aires, de 12 a 18 hs. También consultas pliegos: Jefe Estación Tucumán (Línea Mitre) de 8 a 12 hs.

e. 7|8 Nº 5.681 v. 11|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.487-C. Descripción: Clavos elásticos para vía (150.000 Pzas.). Apertura: día 25|8|72, 16 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 50.—.

Licit. 1.488-C. Descripción: Bulones y arandelas elástica para vías. Apertura: día 25|8|72, 17 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 50.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 7|8 Nº 5.680 v. 11|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 48|72 Ax. 5: Eclisas comunes para rieles. Apertura día 21-8-72, hora 15. Precio del pliego Ley 18.188 $ 60.

Licitación O. C. Nº 3|72 Ax. 5: Acero dulce en chapas lisas. Apertura día 23-8-72, hora 13. Precio del pliego Ley 18.188 $ 75.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de aceptación del material o de la presentación de factura, si esto ocurriera con posterioridad, por intermedio del Crédito Documentario local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, local Nº 35, P. Baja en el horario de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e. 4|8 Nº 5.654 v. 11|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. 48|72Ax.7 — Tirafondos para vía de 22,2 mm, 1.320.000 piezas. — Apertura: día 18|8|72, hora 17. — Precio del pliego: $ 240.

Licitación O.C. 16|72 Ax.3 — Lona impermeable de lino, 30.200 metros. — Apertura: día 31|8|72, hora 14. — Precio del pliego: $ 60.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de aceptación del material o de la presentación de factura, si esto ocurriera con posterioridad por intermedio del crédito documentario local Nº 6006 abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia — Avda. Maipú Nº 4 — Capital — Oficina Nº 35 — P. B. de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e. 3|8 Nº 5.648 v 10|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licit. Priv. VL.474, rieles 1.504 ton., ejes 13 ton., llantas 199 ton., ruedas montadas 300 ton., ruedas y centros 150 ton., chat. pes. dim. 200 ton., Chat. pes. s|dm. 1.618 ton., Chat para paquete 13 ton., viruta 255 ton., 235 vagones (1.500 ton.), 1 locomotora (65 ton.), 6 coches motor (115 ton.), 96 vagones y coches (978 ton.), 14 vagones y furgones (120 ton.), 4 vag. y furgones (36 ton.).

Apertura 25|8|72, 14 hs. Pliegos e informes en el Depto. Abastecimiento, Paracas 50 P. Baja (Ofic. Muestrario) de lunes a viernes de 8 a 13 hs., con documentos de identidad, a partir del día 11 del cte. se pondrán en venta los pliegos.

e. 7|8 Nº 5.751 v. 11|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 41|72, para contratar la provisión de tirafondos para vía según Especificación F.A. 7034 "Tipo A".

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5to., Avda. Dr José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 Bis, 5to. piso, Avda. Dr José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas, en la suma de diez pesos ($ 10).

e.3|8 Nº 5.632 v.18|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 42|72, para contratar el transporte de cargas y encomiendas en camiones a través del túnel Subfluvial, Paraná, Sta. Fe, por el término de cinco (5) años.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis 5º piso. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas, en la suma de veinte pesos (20.—).

e. 7|8 Nº 5.754 v. 11|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública 1224|72

Fundas para almohaditas y cabezales para asientos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 21 de agosto de 1972, a las 15 horas

e. 7|8 — Nº 5.749 — v. 9|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública 1225|72

Interruptor automático en aire.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 21 de agosto de 1972, a las 15,30 horas.

e. 7|8 — Nº 5.748 — v 9|8|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1013-0, hasta el día 24 de agosto de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) tableros eléctricos y un (1) transformador en el Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos 165.000.—. Importe de la garantía: $ 1.650.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de ejecución Cuatro (4) meses. Precio de la documentación: $ 45.—. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 8|8 Nº 5.770 v. 14|8|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 375|72, hasta el día 7 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, para la provisión y entrega en obra de treinta y cuatro (34) acoplados, destinados a los Elevadores Terminales de los Puertos de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, (17); Rosario, Provincia de Santa Fe, (16) y Puerto Nuevo - Buenos Aires, (1). Presupuesto Oficial: $ 1.038.400.—. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en los Juzgados Federales de Bahía Blanca y Rosario y en el Equipo Distrito Zona Norte. Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Precio del pliego: $ 100.—. Importe de la garantía: pesos 10.384.— (1 o|o del Presupuesto Oficial).

e. 7|8 Nº 5.679 v. 29|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.844 para adjudicar la provisión de removedores de nieve, integrado por cargador frontal y equipo fresador rotativo-eyector y lote de repuestos, de importación, con un presupuesto oficial de $ 2.420.000, con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo. Precio pliego: $ 40. (Expte.: 7.708-L-1972).

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1972, a las 13, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|8 Nº 5.655 v.16|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.847 para adjudicar la provisión de removedores de nieve, integrado por cargador frontal y equipo fresador rotativo-eyector y lote de repuestos, de acuerdo con la Circular RC-328 del Banco Central. $ 2.420.000. Precio pliego: $ 40. (Expte.: 7.709-L-1972).

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|8 Nº 5 656 v.16|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8.939-L-1972

Licitación pública Nº 5.838 para adjudicar la provisión de 30 Cargadores frontales de 1m3, de fabricación nacional, s|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 4.000.000 Precio pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 21 de Agosto de 1972 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|7 Nº 5.480 v.9|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.843 para adjudicar la provisión de removedores de nieve autopropulsados, capacidad 600 t| hora, integrado por: vehículo propulsor, tipo Unimog U80|406 o similar, de industria nacional, barrenieve (fresa rotativa eyectora) y lote de repuesto equivalente al 10 o|o del valor total de los barrenieves, de importación $ 1.694.000. Precio pliego: $ 40. (Expte.: 7 710-L-1972).

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.2|8 Nº 5.599 v.11|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 6.443, 18º 1972)

Licitación Pública Nº 468|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 tramo. Makalle, Quitilpi, Sección: Km. 65, Km. 140 (repavimentación de la calzada); en jurisdicción de la Provincia del Chaco; $ 15.160.500. Depósito de garantía: $ 151.605. Precio pliego: $ 200. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas 14 de agosto de 1972 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24 7-Nº 5.327-v.11|8|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1972, a las 11 horas, para: Contratación de proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para racionalización de líneas subterráneas secundarias; suministro de energía eléctrica al Edificio Ampliación del Sanatorio Rawson y otros, en calle Catamarca y Av. Córdoba, Casco Urbano de la Ciudad de San Juan — Pliegos e informes: Laprida 12, Este San Juan. — Precio de la carpeta $ 20.—.

e. 8|8 Nº 5.777 v. 14|8|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 124|72. Adq. de descargadores de 132, 66, 33 y 13,2 kV. contadores de descarga y Aldonógrafos destinados a los servicios eléctricos de las prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 124|72, para el día 21 de agosto de 1972, a las 16 hs.

e. 7|8 — Nº 5.756 — v. 11|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 555|72

Adquisición papel obra primera. Apertura: 1º|9|72|. Valor: $ 20.—. Pliegos, Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 8|8 Nº 5 772 v. 23|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|235|72: "Contratación mano de obra para montaje de tanques para petróleo en Destilería de la Administración Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Obra T.I - DPH. 13".

Duración del contrato: Un (1) año aproximadamente

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1972, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

e.7|8 Nº 5.683 v.22|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE OBRA SOCIAL
Sede Central
Licitación Pública Nº 532|72

Contratar la concentración de internación de los pacientes de Y.P.F. en Capital Federal.

Contratación "Servicios de Urgencia a Domicilio" en Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|uno en Y.P.F., calle Sarmiento 770, P.B., Capital Federal.

Apertura: 22 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala Apertura de Licitaciones.

e. 26|7 Nº 5.405 v. 9|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 534|72. Reveladores p|protección de Sub-Estaciones Eléctricas. — Apertura: 6|9|72. — Valor: pesos 20.—.

Licitación Pública Nº 535|72. — Repuestos p|motores Perkins mod. 3—152. — Apertura: 18|9|72. — Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 537|72. — Cañerías de conducción. — Apertura: 30|8|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 538|72. — Tapones empaquetadores y herramientas de fijación. — Apertura: 29|8|72. — Precio: $ 20.

Licitación Pública Nº 539|72. — Repuestos p|compresores Ingersoll-Rand. — Apertura: 18|9|72. — Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 542|72. — Motores eléctricos. — Apertura: 6|9|72. — Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 543|72. — Herramientas p|cementación y Rptos. — Apertura: 8|9|72. — Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 544|72. — Repuestos p|motores Koerting. — Apertura: 7|9|72. — Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 3|8 Nº 5.635 v. 18|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 524|72: Cigüeñal para motor Cummins. Apertura: 24-8-72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 525|72: Contratar la perforación de ocho (8) pozos de petróleo, más cuatro (4) opcionales, en Estructura Cruz de Piedra y área Tupungato, (Pcia. de Mendoza). Apertura: 22-8-72. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 526|72: Contratar la perforación y terminación de veinte (20) pozos de petróleo, más cinco (5) opcionales, en la zona Fernández Oro, (Pcia. de Río Negro). Apertura: 22-8-72. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 527|72: Repuestos p|tractor Caterpillar. Apertura: 30-8-72.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital

e.26|7 Nº 5.406 v.9|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 536|72. — Construcción de un Colector de Agua de Refrigeración en Destilería Campo Durán. — Apertura: 28|8|72. — Valor: $ 50.—.

Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 3|8 Nº 5.636 v. 18|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 521|72: Cambio de línea principal de aire para instrumentos en Destilería Campo Durán. Apertura: 31|8|72. Valor $ 50.

Lic. Pública Nº 523|72: Adquisición de Catalizador Silicio-Alúmina. Apertura: 5-9-72. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.26|7 Nº 5.407 v.9|8|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.477: Renovación redes de distribución en barrios de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Apert. 4|9.72: 10 hs.

Nº 8.479: Transporte de cilindros desde Pta. Cañadón Seco a Ptas. Comodoro Rivadavia y Colonia Sarmiento. Apert. 6|9|72: 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.2|8 Nº 5.614 v.11|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas".

Las propuestas serán recibidas hasta el **día 22** de agosto de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y **hora en** la Sección Compras (D. A.), 6º **piso, local 639** del Palacio Central de la **Subsecretaría** de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las **cláusulas** particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — El Director del Departamento de Administración.

$ 72 e.1º|8 Nº 43.381 v.10|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 163-P|72

Vto.: 21|8|72 a las 11 horas.

Adquisición de Pernos Rectos y Travesaños.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|8 Nº 5.659 v.10|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 141-P|72

Vto.: 24|8|72, a las 10.30 horas.

Por la asistencia y manutención de máquinas de escribir manuales, eléctricas; de calcular manuales, eléctricas; sumar y restar manuales, sumar y restar eléctricas.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|8 Nº 5.664 v.21|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 158-P|72

Vto.: 4|9|72, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de descargadores gaseosos (electromecánica).

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|8 Nº 5.665 v.10|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161-P|72

Vto.: 22 de agosto 1972, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de elementos de hormigón premoldeado. (Protección media caña de hormigón, guía de forma, peine base de 4 bocas, peine intermedio de 2 x 4 bocas, peine base de 2 bocas y peine intermedio de 2 x 2 bocas).

Valor del pliego: $ 60.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 2|8 Nº 5.601 v. 16|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|72

Vto.: 14 de agosto 1972, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de 54 monitores de TV.

Valor del pliego: $ 200.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|7 al 26|7|72.

e. 27|7 Nº 5.196 v. 9|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P|72

Vto.: 22|8|72, a las 11 horas. Por la adquisición de mallas metálicas soldadas.

Valor del pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 2|8 Nº 5.600 v. 16|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|72

Vto.: 25|8|72, a las 9,30 horas.

Adquisición de instrumentos especiales y materiales eléctricos.

Valor del pliego: $ 300.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|7 Nº 5.435 v. 9|8|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43.682-LP-1969

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la Ciudad de Rosario del Tala (Entre Ríos). Apertura: 15|9|1972, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el Servicio Rosario del Tala (Entre Ríos). Depósito de garantía: pesos 21.007,78 Ley 18.188.

e. 31|7 Nº 5.490 v. 22|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.296-LP-1972

Perforación y entubamiento de nueve (9) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, en los Partidos de Vicente López (5) y San Isidro (4), de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 28|8|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en los Distritos Vicente López, calle Winiberg 2830 y San Isidro, Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: $ 9.443,70 Ley 18.188.

e. 27|7 Nº 5.436 v. 9|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.297-LP-1972

Perforación y entubamiento de nueve (9) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, en el Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires).

Apertura: 28|8|1972 a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito 3 de Febrero (Buenos Aires), calle Navarro esquina Mercedes 4102, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 9.443,70 Ley 18.188.

e.27|7 Nº 5.437 v.9|8|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1972, a las 17 horas, para la provisión de baterías de 6 y 12 volts.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.8|8 Nº 5.773 v.9|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|72, con apertura en la Administración General de Puertos, oficina de Compras, sita en la Avda. J. A. Roca 734|42, 10º piso, el día 24 de agosto de 1972, a las 13 horas, para la provisión de 17.000 placas de resistencia para el movimiento de izar, de traslado y de giro y pluma de las Grúas Ansaldo.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.8|8 Nº 5.774 v.9|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 4 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión de caños, de cobre blando, de hierro fundido, de hierro galvanizado, de hormigón, de plomo, de acero esmaltado, curvas de fundición, cajas de acero, tableros eléctricos para distribución de fuerza motriz, contactores, interruptores, mármoles para tableros, cables plásticos unipolares, de acero esmaltado, de cobre flexible, alambres de cobre electrolítico, conductores, pinzas de contacto eléctrico para centro de caja toma, pasta para soldar, artefactos para tubos fluorescentes, cartuchos fusibles, fusibles, tubos fluorescentes, interceptores, lámparas, llaves de embutir, terminales, medidores, cajas toma pilar, proyectores, etc.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.8|8 Nº 5.778 v.21|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, por los trabajos de construcción de plazoleta para contenedores y bultos pesados en plazoleta Ericson del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188, ($a. 150.—), en Abastecimiento-Compras, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 31|7 Nº 5.491 v. 22|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1972, a las 15 horas, para los trabajos de repavimentación y urbanización del Puerto de Mar del Plata. — Retiro de pliegos al precio de Cien Pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras de la dirección citada y en la Administración del Puerto de Mar del Plata, sita en la Avenida "A", esquina calle "F", Puerto Mar del Plata, en días hábiles, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.21|7 Nº 5.296 v.10|8,72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|72. Carenado y reparación de ocho barcazas.

Fecha de apertura: El día 24 de agosto de 1972, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes Nº 389, piso 2º, (Comisión de Preadjudicación), Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: En la División Tesorería, Corrientes 389 planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.—.

e. 1º|8 Nº 5.590 v. 14|8|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 28-O hasta el día 24 de agosto de 1972, a las 15.30 horas para la construcción muelle, viaducto de acceso y obras complementarias en Punta Quilla, Puerto de Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 17.950.910.

Garantía de la oferta: $ 179.510.

Pliego de consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: $ 250.

e.25|7 Nº 5.367 v.14|8|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el día 21 de agosto de 1972 a las 12 horas, por la provisión y colocación de mostradores, revestimientos y puertas de madera, con destino al edificio de Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 50.

$ 27|7 Nº 5.443 v.9|8|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 11 de agosto de 1972 a las 12 horas, por la provisión de prendas de uniformes, con destino a Servicios Generales, dependiente de este Ministerio de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.7|8 Nº 5.685 v.10|8|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto próximo, a las 17 horas, para la adquisición de: "4 Cuerpos de Cajas de Seguridad de 1,20 m. de ancho x 0,60 m. de profundidad y 1,85 m. de altura".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.8|8 Nº 5.781 v.9|8|72